

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UMNG  
2010**

**CGR- CDSS No  
Junio 2011**

Contralora General de la República	SANDRA MORELLI RICO
Vicecontralor General	ALVARO MIGUEL NAVAS PATRÒN
Contralora Delegada Sector Social	MARGARITA JIMÉNEZ QUINTERO
Director de Vigilancia Fiscal	LUZ AMPARO VILLEGAS DURÁN
Coordinadora (AF)	SONIA GAVIARIA SANTACRUZ
Supervisora (E)	CLAUDIA P. PEDREROS CASTELLANOS
Líder Equipo Auditor	MARLENY RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ ASTRID C. MONTEJO TORRES DORA TULIA LEIVA ARDILA

**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>7</b>
2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.1.1. Gestión Misional	8
2.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	8
2.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	9
2.1.1.3 <i>Cumplimiento de plan de mejoramiento</i>	9
2.1.1.4 <i>Gestión del talento humano</i>	9
2.1.2. Gestión en los recursos públicos	9
2.1.2.1 <i>Gestión contractual</i>	9
2.1.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	10
2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	10
2.3 OPINIÒN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	11
2.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	11
2.5 RELACIÒN DE HALLAZGOS	12
2.6 PLAN DE MEJORAMIENTO	12
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>13</b>

3.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	13
3.1.1.	Gestión Misional	13
3.1.1.1	<i>Negocio misional</i>	13
3.1.1.2	<i>Evaluación del Sistema del Control Interno</i>	23
3.1.1.3	<i>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento</i>	26
3.1.1.	<i>Gestión del talento humano</i>	27
3.1.2	Gestión en los recursos públicos	30
3.1.2.1	<i>Gestión contractual</i>	30
3.1.2.2	<i>Gestión presupuestal o financiera</i>	40
3.2	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	41
3.3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	47
3.3.1	<i>Gestión Ambiental</i>	47
3.3.2	<i>Equidad en el acceso a la UMNG.</i>	48
3.3.3	<i>Rendición de la Cuenta</i>	62
3.3.4	<i>Denuncias</i>	62

#### **4. ANEXOS**

Anexo 1. Estados Contables

Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos.

## **1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO**

Teniendo en cuenta que, por disposición de la Ley 805 del 11 de abril de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada “es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente Ley”, en la vigencia 2010 la Universidad Militar Nueva Granada, UMNG, surtió un proceso de reestructuración de la Planta Global del Personal.

Mediante Acuerdo No. 08 del 7 de octubre de 2010, la Universidad Militar Nueva Granada estableció la Planta Global de Empleados Públicos de la UMNG.

Mayor General (R)  
**EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
Rector  
Universidad Militar Nueva Granada -UMNG-  
Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Universidad Militar Nueva Granada, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Universidad Militar Nueva Granada, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 5544 del 2003.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría gubernamental con enfoque integral incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

## 2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

Se examinaron las siguientes líneas de auditoría:

- Gestión Misional.
- Gestión Contractual
- Gestión del Talento Humano.
- Gestión presupuestal o financiera

- Plan de Mejoramiento.
- Estados Contables.
- Cumplimiento de actividades normativas.

## 2.1.1 Gestión misional

### 2.1.1.1 Negocio misional

La Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la universidad.

La UMNG para el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión estructuró el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019 “Transformación e Innovación Institucional”, el cual contempla la visión, misión, declaración de principios, y valores institucionales.

El PDI enfatiza en la transformación y la innovación, como pilares del accionar que determinarán una ruta certera con la participación de todos los agentes y miembros de la comunidad universitaria, para reorientar el papel de la educación superior, la responsabilidad social, los modelos de operación e intervención, las herramientas y las metodologías de trabajo, el redimensionamiento de la estructura organizativa, y el fortalecimiento de las infraestructuras tecnológicas y de recursos, con el fin de coadyuvar en los procesos de comunicación, desarrollo personal y profesional, prácticas integrales de formación que entreguen a la sociedad, individuos cada vez más competentes y con una actitud decidida hacia la transformación social.

El Plan está fundamentado en los siguientes **principios reguladores** de la dinámica institucional: Autonomía universitaria, Excelencia y calidad académica, Universalidad, Responsabilidad Social, Democracia y participación, Sostenibilidad Ambiental, Transparencia, Planeación, Autorregulación, Cooperación e Internacionalización y en **valores institucionales Éticos**, de Sentido de pertenencia, Compromiso institucional, Liderazgo, Influencia positiva, Justicia, Equidad: Estéticos y afectivos, Responsabilidad y Honestidad.



#### *2.1.1.2 Evaluación del sistema de control interno*

El Sistema de Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada obtuvo una calificación de 1.42 (Adecuado), en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican. Y operativamente, una calificación de 1.41 (Eficiente), debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

#### *2.1.1.3 Cumplimiento del plan de mejoramiento*

El plan de mejoramiento suscrito por la Universidad Militar Nueva Granada presenta, con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 89% y un avance del 78% a 30 de abril de 2011, datos que coinciden con el Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha.

El Plan contiene 22 hallazgos con 55 metas de las cuales 25 tenían su vencimiento en los primeros meses de 2011, como quiera que es el resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2009. En términos generales se puede afirmar que, el plan se está ejecutando acorde con lo propuesto.

#### *2.1.1.4 Gestión del Talento Humano*

Mediante Acuerdo No. 08 del 7 de octubre de 2010, la Universidad Militar Nueva Granada estableció la Planta Global de Empleados Públicos de la UMNG.

Revisada la muestra selectiva de las Historias laborales de la Universidad Militar Nueva Granada se evidenció que no está dando cumplimiento a la Ley archivística, artículo 26 de la Ley 594 de 2000, Circular 004 de 2003 del DAFP y demás normas concordantes y aplicables.

### **2.1.2 Gestión en los recursos públicos**

#### *2.1.2.1 Gestión Contractual*

Durante la vigencia 2010, la contratación celebrada por la UMNG, ascendió a \$35.720.9 millones de la cual se extrajo una muestra de 62 contratos por valor de \$12.382.9 millones.

Se encontraron deficiencias en el contrato interadministrativo N° 115/2006, suscrito entre Cormagdalena y la UMNG, por cuanto el contrato se ha prolongado en el tiempo, sin observarse el resultado final de las interventorias de los proyectos ejecutados por Cormagdalena, denotándose incumplimiento de los principios que rigen la función administrativa de eficacia, economía y celeridad.

De igual manera, se observaron debilidades en la supervisión de los contratos Nos.115/06, 3356/08 y 006/2010, que garantizaran un adecuado control en la ejecución de los contratos.

En el contrato 3356/2008, se observó que se encuentra suspendido desde el 26 de mayo de 2010, sin que se evidencie su resultado y que los recursos para la ejecución del objeto contractual, permanezca en las arcas de la UMNG, sin cumplir su cometido estatal; así mismo se encontró que no se aplicaron los principios de economía y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales.

En las Ordenes de Prestaciones de Servicios Nos. 34/2010, 198/2010, 09/2010; 16/2010; 248/2010; 284/2010; 355/2010; 1079/2010; 1826/2010; 2223/2010; 3525/2010 y 3646 de 2010, el contratista no realizó los pagos de los aportes a seguridad social, observándose evasión de los recursos parafiscales.

#### 2.1.2.2 *Gestión presupuestal o financiera*

Para la vigencia 2010, los ingresos ejecutados alcanzaron los \$119.230.4 millones, que superó en el 11.2%, es decir, \$13.227.2 millones al presupuesto aprobado. Con respecto al año anterior, los ingresos presentaron un aumento del 3.4%, es decir, \$4.000 millones, explicados por el mayor recaudo por concepto de matrículas e ingresos financieros y por el mayor valor recibido de los Aportes de la Nación al pasar de \$7.768 a \$10.240 millones.

De un presupuesto de Gastos aprobado por \$116.243.7 millones, se ejecutaron recursos por \$78.566.9 millones, el equivalente al 67.6%. Este menor valor en la ejecución se presentó principalmente en los gastos de Inversión, por cuanto de \$41.634.5 millones aprobados, se ejecutaron \$22.088.3 millones, que corresponde al 53.1%.

## 2.2 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable, con la consecuente calificación de 80.01, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Consolidación de la calificación**

TABLA 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UMNG VIGENCIA 2010				
Componentes	Subcomponentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional (tabla 3)	82,50	0,20	16,50
	Sistema de control interno (tabla 7)	84,00	0,15	12,60
	Cumplimiento plan de mejoramiento	89,00	0,10	8,90
	Gestión del talento humano (tabla 8)	80,43	0,05	4,02
	<b>Subtotal gestión misional</b>	<b>83,98</b>	<b>0,50</b>	<b>41,99</b>
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual (tabla 9)	71,23	0,25	17,81
	Gestión presupuestal o financiera (tabla 10)	80,83	0,25	20,21
<b>Subtotal gestión en los recursos públicos</b>		<b>76,03</b>	<b>0,50</b>	<b>38,02</b>
<b>Calificación total</b>		<b>80,01</b>	<b>1,00</b>	<b>80,01</b>
<b>Concepto de gestión a emitir</b>		<b>Favorable</b>		

**2.3 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Sin salvedades, por cuanto los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2010, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Universidad Militar Nueva Granada, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

**2.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA**

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la Universidad Militar Nueva Granada por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

OPINIÓN / CONCEPTO	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
FAVORABLE	<b>FENECE</b>	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
CON OBSERVACIONES	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
DESFAVORABLE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

## 2.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 35 hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen posible alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

## 2.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar o ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Social, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resoluciones Orgánicas 6099 de 2009 y 5872 de 2007.

Bogotá, D. C,

**MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ QUINTERO**  
Contralora Delegada para el Sector Social

Directora de Vigilancia Fiscal: Luz Amparo Villegas Durán  
Coordinador (AF): Sonia Gaviria Santacruz  
Supervisora (E): Claudia Patricia Pedreros Castellanos

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

De acuerdo con la metodología prevista en la Guía Audite 4.0 y con base en las conclusiones y hallazgos de la auditoría se calificó la gestión y resultados en 80.01 que conduce a un concepto final “Favorable”; la calificación final obtenida en el 2009 fue de 90.6 y en el 2008 fue de 91.30.

TABLA 1				
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN				
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UMNG				
VIGENCIA 2010				
Componentes	Subcomponentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional (tabla 3)	82,50	0,20	16,50
	Sistema de control interno (tabla 7)	84,00	0,15	12,60
	Cumplimiento plan de mejoramiento	89,00	0,10	8,90
	Gestión del talento humano (tabla 8)	80,43	0,05	4,02
	<b>Subtotal gestión misional</b>	<b>83,98</b>	<b>0,50</b>	<b>41,99</b>
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual (tabla 9)	71,23	0,25	17,81
	Gestión presupuestal o financiera (tabla 10)	80,83	0,25	20,21
<b>Subtotal gestión en los recursos públicos</b>		<b>76,03</b>	<b>0,50</b>	<b>38,02</b>
<b>Calificación total</b>		<b>80,01</b>	<b>1,00</b>	<b>80,01</b>
<b>Concepto de gestión a emitir</b>		<b>Favorable</b>		

#### 3.1.1 Gestión Misional

##### 3.1.1.1 Negocio misional

#### Plan de Desarrollo Institucional -PDI-

Mediante la Ley 805 de 2003, la Universidad cambia su personería jurídica, constituyéndose en un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial.

La Universidad Militar Nueva Granada promulgó su Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019 denominado “Transformación e Innovación Institucional”, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 83 de la Ley 30 de 1992, el cual establece que “las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional”.

Mediante este plan la UMNG señala las líneas estratégicas para orientar el desarrollo institucional en los diez años siguientes, en aras de alcanzar su misión y visión. El Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, hace énfasis sobre la transformación y la innovación, como pilares o carta de navegación de la Universidad.

El plan fue construido a partir de cinco objetivos estratégicos, a saber: 1) Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada, 2) Mejorar la gestión efectiva académica y administrativa, para ofrecer servicios educativos de calidad, 3) Consolidar la acreditación de calidad a nivel institucional, 4) Afianzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica y Académica y 5) Fortalecer la interacción con el Sector Defensa. Dichos ejes temáticos deberán ser desarrollados a través de los 17 programas establecidos en el mismo plan.

La Universidad para desarrollar los fines propuestos estableció las siguientes políticas institucionales: 1) Ejercicio responsable de la autonomía universitaria, 2) Búsqueda de la excelencia académica, 3) Aplicación de la cobertura, 4) Fortalecimiento de los valores y principios, 5) Formación integral, 6) Desarrollo de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, 7) Establecimiento de relaciones de intercambio y cooperación, 8) Búsqueda, generación, apropiación, adaptación y transmisión del conocimiento, 9) Formación de profesionales con excelentes condiciones éticas, humanísticas y científicas, 10) Respeto a la dignidad humana y 11) Generación de espacios de integración Universidad, Empresa y Estado.

#### **Hallazgo No.1 Aprobación Parcial PDI 2009-2019. (A)**

En el Acta No. 7 de fecha 9 de septiembre de 2009 del Consejo Superior Universitario aportada a la CGR, se establece la presentación del PDI 2009-2019 y la solicitud de aprobación parcial del mismo, por parte del señor rector, quien *"...pide al Consejo lo apruebe hasta donde va en este momento..."*, lo que indica que éste no fue aprobado en su totalidad. Cabe señalar que, no fue allegado a la CGR el documento que adoptó el PDI final y que le da el sustento jurídico.

#### **Hallazgo No.2 Planes de Contingencia. (A)**

La entidad no cuenta con los planes de contingencia para mitigar o atenuar la materialización de los riesgos detectados al interior de la UMNG, que le permita utilizar esta herramienta de gestión realizando el oportuno y adecuado seguimiento y evaluación para controlar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

## Planes de Acción para la Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional PDI

Para la vigencia 2010 las dependencias de la Universidad definieron su Plan de Acción el cual les permite orientar la ejecución de las metas establecidas anualmente para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019.

El Plan de Desarrollo Institucional está compuesto de 34 proyectos y para la vigencia 2010, la UMNG programó la realización de 83 actividades, de las cuales se cumplieron 79 en su totalidad y 4 se encuentran en desarrollo, lo que equivale a un 95% de eficacia para el alcance de su meta propuesta para vigencia auditada.

La Universidad Militar Nueva Granada logró el cumplimiento de dichas actividades en cada uno de los objetivos institucionales, de la siguiente forma:

1. Posicionar nacional e internacionalmente a la UMNG: proyectó 21 actividades logrando cumplir 20.
2. Mejorar la gestión efectiva académica y administrativa para ofrecer servicios educativos de calidad: proyectó 35 actividades logrando cumplir 35 en su totalidad.
3. Consolidar la acreditación de calidad a nivel institucional, proyectó 13 actividades logrando cumplir 12.
4. Afianzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica y Académica: proyectó 9 actividades de las cuales logró cumplir 7.
5. Fortalecer la interacción con el Sector Defensa: proyectó 5 actividades logrando la ejecución de las mismas.

Las 83 actividades programadas para realizarse durante la vigencia 2010, 2 se cumplieron en su totalidad en el primer trimestre, 12 en el segundo, 8 en el tercer trimestre y 57 en el cuarto trimestre, para un total de 79 actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2010, equivalente al porcentaje de ejecución señalado anteriormente.

El presupuesto asignado al PAC 2010 fue de \$24.162 millones, correspondiente a \$16.926.6 millones del presupuesto adicional y \$7.235.3 millones del presupuesto regular; de los cuales se ejecutaron \$22.907.8 millones al 31 de diciembre de 2010, lo que equivale a un 95% de ejecución.

### **MEGAPROYECTOS ANALIZADOS DEL PDI.**

En la auditoria regular adelantada a la vigencia 2010, la CGR seleccionó el **Objetivo 2. Mejorar la gestión efectiva académica y administrativa para**

**ofrecer servicios educativos de calidad**, este objetivo está compuesto por cinco megaproyectos. Para el desarrollo de este objetivo institucional, la UMNG asignó un presupuesto de \$19.853 millones, que representa un 82% del total de presupuesto del PDI. Se analizaron los siguientes megaproyectos:

- **MEGAPROYECTO 2.1. Campus Nueva Granada.**

El proyecto del Campus Nueva Granada es el escenario en donde la Universidad quiere trabajar por el desarrollo de las políticas educativas del Gobierno nacional. La ampliación de la cobertura que comprende los megaproyectos para consolidar una gestión académica y administrativa, será posible en un ambiente como el del Campus, con espacios abiertos y amplios para albergar un mayor número de estudiantes, para implementar los últimos desarrollos tecnológicos y crear escenarios reales para aplicar lo aprendido. En este aspecto, habrá una búsqueda constante de calidad y pertinencia de lo estudiado o aprendido en la Universidad, con programas académicos que respondan a las necesidades sociales de la región y del País.

El terreno que conforma el Campus Nueva Granada constituye un área aproximada de 75,5 hectáreas, la cual propicia la ampliación de la planta física y la dotación de espacios complementarios en el que se ubiquen y crezcan las facultades y sus programas, en un ámbito campestre.

Las actividades programadas para este megaproyecto, de acuerdo al Plan de Acción 2010, fueron:

- ✓ Contratar la dotación de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Básicas en el Campus Nueva Granada. Los valores asignados fueron \$ 5.718.2 millones y \$ 11.7 millones.
- ✓ Contratar la construcción e Interventoría de obras y/o actividades de la vigencia 2010, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Directivo. Los valores asignados fueron: \$9.966.6 millones y \$115.8 millones.

De acuerdo al Plan de Acción 2010, para el Campus Nueva Granada se asignó un presupuesto de \$15.812.4 millones de los cuales se ejecutó \$15.229 millones, correspondiente al 96.31%. Igualmente, se evidenció que, para el Campus Nueva Granada (Fase II) se asignó la suma de \$11.503.8 millones, sin Plan de Acción, los cuales no fueron ejecutados.



PROYECTO CAMPUS NUEVA GRANADA					
CONTROL DE PRESUPUESTO					
CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2010					
DESCRIPCIÓN	VR. APROBADO 8 de marzo		VR. APROBADO 10 de septiembre	RP	
<b>DOTACIÓN (ACTIVIDAD N° 020101002103)</b>	<b>\$ 5.729.985.520</b>		<b>\$ 6.215.958.493</b>	<b>\$ 6.457.887.482 40,84%</b>	
Actividades de dotación sin código		1,1,4	\$ 11.730.000	\$ 11.730.000	
<b>Necesidades de dotación</b>					
Suministro e instalación de mobiliario	\$ 2.106.453.628	1,1,4	\$ 1.949.699.060	\$ 1.557.385.403	
		1,1,6	\$ 156.754.568	\$ 463.415.906	
Interventoría suministro e inst de mobiliario	\$ -	12	\$ 75.832.345	\$ 73.741.200	
		12		\$ 21.942.280	
Adecuación restaurante	\$ 70.000.000	5,15	\$ 160.000.000	\$ -	
Adecuación facultad antigua		5,15			
<b>Necesidades de infraestructura tecnológica</b>					
Diseño lógico	\$ -	9,1	\$ 65.000.000	\$ 57.700.000	
Cableado estructurado	\$ 1.000.000.000	1,1,4	\$ 1.000.000.000	\$ 2.393.900.000	
Activos de red	\$ 400.000.000	1,1,4	\$ 400.000.000		
Red inalámbrica	\$ 13.500.000	1,1,4	\$ 70.000.000		
UPS's	\$ 500.000.000	1,1,4	\$ 500.000.000		
Telefonía	\$ 25.000.000	1,1,4	\$ 25.000.000		
Aires acondicionados	\$ 180.000.000	1,1,4	\$ 123.500.000		
Equipos de cómputo	\$ 387.500.000	1,1,4	\$ 387.500.000		\$ 482.354.407
Multifuncionales	\$ 48.000.000	1,1,4	\$ 60.000.000		\$ 59.687.495
Interventoría infraestructura tecnológica	\$ -	12	\$ -	\$ 129.998.880	
<b>Necesidades de seguridad integral</b>					
Seguridad integral primera fase	\$ 380.000.000	9,3	\$ 500.000.000	\$ 499.177.124	
Interventoría seguridad integral	\$ -		\$ -	\$ 23.664.000	
<b>Necesidades recursos educativos</b>					
Monitores aulas	\$ 407.222.640	1,1,4	\$ 415.000.000	\$ 369.900.800	
Adquisición tableros		1,1,4		\$ 19.000.800	
Atril para auditorio		1,1,4		\$ 17.980.000	
Monitores informativos		1,1,4		\$ 33.000.000	\$ -
<b>Necesidades de salud ocupacional</b>					
Señalización	\$ 80.000.000	1,1,4	\$ 80.000.000	\$ 21.125.920	
Adición señalización		1,1,4		\$ 2.120.851	
Suministro de extintores		1,1,4		\$ 1.555.560	
Desinfección de tanques		1,1,4		\$ 17.556.600	
Centro de acopio		\$ 20.000.000			\$ -
<b>Varios</b>					
Equipos de laboratorio de química	\$ -	1,1,6	\$ 134.672.520	\$ 87.183.892	
Suministro de tapetes	\$ -	1,1,4	\$ 60.000.000	\$ 51.971.712	
Señalización externa Campus	\$ -	1,1,4	\$ -	\$ 2.850.000	
Trasteo a instalaciones nuevas	\$ -	1,1,4	\$ -	\$ 91.944.652	
Otros	\$ 79.309.252	1,1,4	\$ 8.270.000	\$ -	

<b>CONSTRUCCIÓN (ACTIVIDAD N° 020101004103)</b>	<b>\$ 10.082.508.133</b>		<b>\$ 9.596.535.160</b>	<b>\$ 8.771.194.006 55,47%</b>
Actividades de construcción sin código	\$ -	5,15	\$ 114.575.152	\$ 114.575.152
Adición Construcción Facultad Ciencias	\$ 1.252.738.450	1,1,3	\$ 1.252.738.450	\$ 1.252.738.450
Adición Interventoría Construcción Facultad Ciencias	\$ 100.749.705	12	\$ 100.749.705	\$ 100.749.705
Adición Construcción Urbanismo	\$ 3.878.226.040	5,3	\$ 3.878.226.040	\$ 3.878.226.040
Adición Interventoría Construcción Urbanismo	\$ 309.068.377	12	\$ 309.068.377	\$ 309.068.376
Adición Construcción Laboratorios	\$ 1.633.060.068	1,1,5	\$ 1.633.060.068	\$ 1.629.676.013
Adición Interventoría Construcción Laboratorios	\$ 119.620.520	12	\$ 119.620.520	\$ 119.357.471
Diseño espacios dep y centro de acopio	\$ 684.106.507	4,5 4,5	\$ 583.890.650	\$ -
Interventoría de diseño espacios dep y centro de acopio	\$ 59.048.037	11	\$ 105.000.000	\$ -
Zonas duras confinamiento canchas	\$ 305.691.105	4,4	\$ 53.235.469	
Construcción glorieta de banderas	\$ -	4,4	\$ 200.000.000	\$ 481.524.306
Conformación y nivelación zonas aledañas	\$ 91.905.000	4,4	\$ 140.000.000	
Interventoría obras	\$ 81.531.800	4,4	\$ 27.526.483	\$ 57.745.525
Construcción casa vigilante PTAR	\$ -	5,15	\$ -	\$ 51.978.174
Adecuación casa Facultad de Ciencias Básicas	\$ -	5,15	\$ -	\$ 63.944.784
Mayor valor contrato N° 021/2009	\$ -	1,1,3	\$ -	\$ 425.436.130
Honorarios	\$ 280.000.000	15	\$ 71.094.776	\$ 77.901.152
Órdenes de servicio y de pedido	\$ 65.000.000	5,15	\$ 22.154.848	\$ 128.487.128
Otros	\$ 432.467.032	5,15	\$ 77.250.000	\$ 79.785.600
Varios *	\$ -		\$ -	\$ -
Diseño de biblioteca	\$ -	1,7,1	\$ 700.000.000	
Interventoría de diseño de biblioteca	\$ -	11	\$ 140.000.000	
Reforestación ronda del río - Proyecto Pasumic	\$ 81.795.000	6,6	\$ 68.344.623	
Construcción baños y vertiers zona deportiva	\$ 257.259.030		\$ -	
Construcción cafetería zona deportiva	\$ 343.012.040		\$ -	
Diseño de bodegas y talleres	\$ 53.993.955		\$ -	
Construcción centro de acopio	\$ 53.235.469		\$ -	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.812.493.653</b>		<b>\$ 15.812.493.653</b>	<b>\$ 15.229.081.488 96,31%</b>

Fuente: Información suministrada por la UMNG

### Hallazgo No.3 Planeación Presupuesto Campus Nueva Granada. (A)

Analizado el presupuesto aprobado para el rubro Edificios de la vigencia 2010, el cual ascendió a \$34.384.5 millones, se observó la existencia de \$11.503.8 millones para el Campus Nueva Granada Fase II, los cuales no fueron ejecutados según certificación de la UMNG, la CGR no observó un plan de acción que estableciera la destinación de dichos recursos y que permitiera la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

En el cuadro siguiente se muestran los valores ejecutados desde la vigencia 2005 al 2010, de los cuales no se tiene conocimiento que a la fecha exista el primer retorno sobre dicha inversión:

**Cuadro No.1**  
**Presupuesto Ejecutado Campus Nueva Granada**  
**2005-2010**

VIGENCIA	VALOR EJECUTADO
2005	27.000.000
2006	485.510.180
2007	3.736.974.911
2008	5.951.414.231
2009	29.210.890.674
2010	15.229.081.448
<b>TOTAL</b>	<b>54.640.871.444</b>

Fuente: Información suministrada por la UMNG.

Adicionalmente, cabe destacar que el Campus Nueva Granada fue inaugurado oficialmente el 18 de febrero de 2011 y la UMNG en la respuesta al Informe Preliminar, precisa que el número de estudiantes matriculados para el periodo 2010-1 en Biología Aplicada fue de 174 y para el 2010-2 fue de 176 estudiantes. Respecto a la Maestría en Biología Aplicada para el 2010-1 fueron 10 estudiantes y para el 2010-2 no se encontraban estudiantes matriculados en dicho programa. Igualmente el Jefe de División Financiera certifica que para el periodo 2011-1 se produjeron ingresos por \$836 millones.

- **MEGAPROYECTO 2.2. Ampliación y mantenimiento de la infraestructura institucional.**

Realizar actividades de mantenimiento de la planta física y estructural de la Universidad Militar Nueva Granada en la Sedes Central y de Medicina, llevar a cabo las readecuaciones necesarias que permitan corresponder al incremento progresivo de la demanda educativa y las necesidades funcionales, así como revertir los deterioros generados por el uso intensivo de las instalaciones en un contexto de acelerado crecimiento.

El Plan de Acción para este megaproyecto programó las siguientes actividades:

- ✓ Análisis de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones en la sede central y en la Facultad de Medicina, para iniciar el plan de infraestructura física. Se asignó un presupuesto de \$310.880.000.

Sin Plan de Acción se asignaron los siguientes valores:

- ❖ Para obras (adecuaciones, remodelaciones y mejoras) la suma de \$1.757.2 millones, de los cuales se ejecutaron \$757.2 millones. Entre las obras realizadas figuran: remodelación de los baños en su segunda fase.
- ❖ Para reforzamiento estructural se destinaron \$5.000 millones, los cuales no fueron ejecutados.
- ❖ Se actualizaron los estudios de seguridad de las sedes Calle 100, facultad de medicina y Campus Nueva Granada.

• **MEGAPROYECTO 2.4. Gestión del talento Humano**

La División de Talento Humano de la universidad tiene como misión desarrollar las actividades relacionadas con la gestión del recurso humano en las modalidades del personal administrativo, docente, de comisión, supernumerarios y contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada, y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes sobre el particular.

Los procedimientos que desarrolla para el cumplimiento de su misión son: elaboración de nómina, capacitación y formación, evaluación de desempeño (administrativos), sistema integrado de seguridad social, vinculación de docentes hora cátedra, vinculación de docentes especiales, vinculación de servicios técnicos, vinculación y desvinculación de funcionarios.

***Indicadores SUE.***

El Ministerio de Educación Nacional de manera concertada con el Sistema de Universidades Estatales (SUE) han dedicado grandes esfuerzos en los últimos años en la generación de un sistema de indicadores para evaluar el desempeño de las universidades públicas de manera que sirva de herramienta para la rendición de cuentas, dentro de una política de eficiencia y transparencia.

La UMNG mediante oficio No. 3971 del 1 de julio de 2010, presentó ante el MEN los soportes de los protocolos correspondientes a los indicadores SUE para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2009. Los cuales se relacionan a continuación:

***Indicadores de Capacidad.***

**IC-1:** Número de docentes en tiempos completos equivalentes, incluidos catedráticos y ocasionales, ponderados por niveles de formación.

2008	2009
402	413

Información: Página web del MEN.

**IC-3:** Área construida para uso misional.

2008	2009
37.739	37.739

Información: Página web del MEN.

**IC-4:** Recursos Humanos – Gastos en recurso humano no vinculado a la actividad docente.

2008	2009
6.777.506	7.522.321

Información: Página web del MEN.

**Indicadores de Formación.**

**IR-D9:** Número de estudiantes de IES colombianas vinculados en procesos de movilidad internacional, promovidas desde la institución a la cual pertenecen.

2008	2009
-	24

Información suministrada por la UMNG

**IR-D10:** Número de estudiantes extranjeros que están vinculados a programas académicos en IES colombianas.

2008	2009
-	4

Información suministrada por la UMNG.

**Indicadores Ciencia Tecnología e Innovación.**

**IR-13:** Número ponderado de artículos en revistas indexadas, según el índice del COLCIENCIAS.

A1	A2	B	C	A1	A2	B	C
<b>2008</b>				<b>2009</b>			
6	4	14	39	4	13	23	28

Información: Página web del MEN.

**IR-14:** Número de patentes nacionales e internacionales y secretos industriales de la institución.

2008	2009
0	0

Información: Página web del MEN.

**IR-17:** Internacionalización – Movilidad de docentes e investigadores de IES colombianas:

2008	2009
0	39

Información: Página web del MEN.

**Indicadores Área de Extensión.**

**IR-E1:** Docentes vinculados en el desarrollo de la función de extensión.

2008	2009
6	7

Información: Página web del MEN.

**IR-E2:** Número de estudiantes vinculados en el desarrollo de la función de extensión.

2008	2009
629	993

Información: Página web del MEN.

**IR-E4:** Entidades vinculadas formalmente al desarrollo de la extensión.

2008	2009
10	13

Información: Página web del MEN.

**IR-E5:** Número de contratos de transferencia de resultados de la propiedad intelectual: patentes, secretos empresariales y de licencias de software.

2008	2009
0	0

Información: Página web del MEN.

**Indicadores de Bienestar.**

**IRB-1:** Apoyo económico a estudiantes de pregrado y posgrado.

2008	2009
-	10.585.871.471

Información suministrada por la UMNG

**IRB-3:** Participaciones de la comunidad universitaria en programas de salud.

2008	2009
-	5.295

Información suministrada por la UMNG

**IRB-4:** Participaciones de la comunidad universitaria en programas deportivos.

2008	2009
-	6.160

Información suministrada por la UMNG

**IRB-5:** Participaciones de la comunidad universitaria en programas culturales.

2008	2009
-	545

Información suministrada por la UMNG

No obstante, que la UMNG rinde la información al MEN para alimentar el sistema que permite construir los indicadores SUE, la Universidad no recibe el producto de dicho análisis que le permita identificar los aspectos a mejorar y la posición competitiva frente a las demás instituciones educativas de nivel superior, tal como lo establece uno de los objetivos específicos de la Metodología implementada por el MEN para la distribución de recursos Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, la cual reza: “Orientación de procesos de mejoramiento a partir de la evaluación del desempeño de la universidad en la consecución de sus principales resultados misionales, en función de los recursos disponibles (capacidad) y su referenciamiento comparativo con otras universidades en torno a la identificación de mejores prácticas en gestión”.

### 3.1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

Para la Contraloría General de República la evaluación y calificación del sistema de control interno en los sujetos de control tiene, entre otros, los siguientes propósitos específicos: determinar lo adecuado o inadecuado del Sistema de Control Interno, determinar la confiabilidad, calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y definir el nivel de confianza que el auditor puede otorgar al sistema de control interno.

El Sistema de Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada obtuvo una calificación de 1.42, (Adecuado) en su evaluación conceptual, y operativamente, una calificación de 1.41, (Eficiente).

- **Evaluación Conceptual**

La evaluación conceptual del Sistema de Control Interno arroja que el mismo es Confiable por cuanto, dispone de procedimientos e instrumentos de evaluación, medición y seguimiento que pueden garantizar, detectar y prever errores y desviaciones; así como la oportunidad en la aplicación de medidas correctivas.

**CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MODELO COSO**

COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1 AMBIENTE DE CONTROL	38	1,6%	BAJO	25%	0,39%	Confiable
2 VALORACION DEL RIESGO	24	1,3%	BAJO	25%	0,31%	
3 ACTIVIDADES DE CONTROL	63	0,0%	BAJO	20%	0,00%	
4 MONITORFO	31	1,0%	BAJO	10%	0,10%	
5 INFORMACION Y COMUNICACION	29	3,1%	BAJO	20%	0,62%	
<b>TOTALES</b>	<b>165</b>			<b>100%</b>	<b>1,42%</b>	

**Ambiente de Control**

La UMNG estableció su código de ética para el 2010, el cual está plasmado en el PEI y en Plan de Desarrollo Institucional y se ha difundido en la parte docente, administrativa y estudiantil. Se observó la existencia de un Plan Estratégico 2009-2019 denominado “Transformación e Innovación Institucional”

En la formulación de los planes no se tiene en cuenta la participación ciudadana, por cuanto no se evidenció los mecanismos por medio de los cuales la ciudadanía interactúa con la institución para proponer sugerencias en los diferentes planes y programas.

**Valoración del Riesgo**

El mapa de riesgos se implementó mediante acto administrativo en el 2009, siendo modificado en el segundo semestre del 2010 para ser aplicado en el 2011.

No se evidenció que exista un plan de contingencia que permita dar respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas.

Las oficinas y/o dependencias auditadas por la Oficina de Control Interno de Gestión no recibieron los informes y por ende, no conocen los resultados de las auditorias que les permita implementar las respectivas acciones correctivas.

**Actividades de Control**

Existencia de actividades que no están contempladas en los manuales de procedimientos, tales como las diversas modalidades de recaudo, proceso de autorización de la prórroga de pago de matrículas, entre otros.

No se cuenta con un manual administrativo en la tesorería para establecer el grado de responsabilidad y la secuencia de las actividades diarias generadas en ésta área.



En las carpetas de las hojas de vida, se evidenciaron situaciones tales como: algunas de las carpetas de las hojas de vida contienen más de 200 folios, existencia de documentos repetidos, documentos sin foliar y otros que no pertenecen a la hoja de vida, el formato Único de Hoja de Vida aparece sin firma del jefe de personal, certificando que la información suministrada ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte; lo que demuestra que la entidad no le está dando cumplimiento a la Ley de archivo 594 de 2004.

### Monitoreo

La UMNG ha diseñado y ejecutado planes de acción para algunas actividades, no obstante, se evidenció que otras no cuentan con los respectivos planes de acción lo que impide la evaluación de lo programado, a pesar de tener recursos presupuestados.

### Información y Comunicación

No obstante que, la Universidad cuenta con un software financiero que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad y realiza interfaces con otros software como nómina, cartera, administrador de recursos físicos, se observa falta de integración en los flujos de información generados por las distintas áreas, conllevando a limitaciones en el proceso contable de la UMNG.

#### • Evaluación de la Operatividad

Durante la fase de ejecución del proceso auditor se validaron los controles específicos establecidos por la UMNG para determinar si son adecuados y mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos y se aplican de manera adecuada. El resultado de esta evaluación muestra que el SCI es *eficiente*, su calificación es 1,41 lo que significa que la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, medición y seguimiento de medidas correctivas es oportuna.

Para cada uno de los procesos las siguientes son las actividades, que la CGR evidenció como generadoras de mayor riesgo;

- a. *Planeación Institucional*: Incumplimiento de los proyectos y por consiguiente del Plan de Desarrollo.
- b. *Planeación Presupuestal*: Omisión de información o algún requerimiento, entrega extemporánea de esta por parte de las dependencias académico administrativas e Inconsistencia de los datos.

- c. *Admisiones*: Fallas en el sistema Univex y la red de Internet e Incremento de la carga laboral en los períodos picos del proceso de ingreso de alumnos.
- d. *Extensión y Negocios*: Incumplimiento del contrato por parte del operador que puede implicar, inclusive, sanción legal o económica y Pérdida de imagen de la UMNG por la calidad de los productos entregados a las instituciones.
- e. *Ingresos*: Créditos aprobados por el Icetex, que no se giren a la Universidad, Recaudo de valores inexactos, Pérdida de capital y/o rendimientos financieros, Glosas por parte de las entidades de control y fallas en el sistema de información.
- f. *Gastos*: Falta de un sistema integrado de información entre las áreas de gestión administrativa.
- g. *Adquisiciones*: Posibilidad de Inundación en el almacén e Imprecisión en Inventario
- h. *Talento humano*: Posibilidad de inadecuada vinculación de personal, Pérdida de una historia laboral y Subjetividad en la evaluación de desempeño.
- i. *Gestión ambiental e Higiene Industrial*: Contacto del trabajador o estudiante con los agentes químicos o radiactivos por períodos prolongados.

### 3.1.1.3 Cumplimiento de plan de mejoramiento

El Plan contiene 22 hallazgos con 55 metas de las cuales 25 tenían su vencimiento en los primeros meses de 2011, como quiera que son el resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2009. En términos generales se puede afirmar que, el plan se está ejecutando acorde con lo propuesto.

Del resultado del análisis se puede concluir:

Los hallazgos Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22, fueron cumplidos y por ende, serán retirados del plan de mejoramiento.

El hallazgo No. 2, tiene metas con fecha de vencimiento durante los meses de mayo y junio de 2011 y en el caso del hallazgo No. 18, la primera meta se vence el 30-06-2011.

Cabe precisar que, la responsabilidad en la construcción de las metas y objetivos del plan es toda del sujeto auditado y aquellos deben orientarse a la solución definitiva de las deficiencias o problemas identificados y no al mero cumplimiento de unas metas que no tengan impacto en la corrección de la gestión del ente auditado.

#### *3.1.1.4 Gestión del talento humano.*

En el Acuerdo No. 08 del 7 de octubre de 2010, se estableció que los empleados que actualmente ocupan cargos de carrera administrativa en la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, relacionados en dicho Acuerdo, serán incorporados a la Planta Global, ajustada y adoptada mediante el mencionado Acuerdo, sin que se les exijan requisitos distintos a los ya acreditados en los cargos que actualmente ocupan con derechos de carrera.

El Acuerdo No. 08 rige a partir del 1 de enero de 2011 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en los Acuerdos 5 y 16 de 2009.

Producto del proceso auditor surgieron las situaciones que se relacionan a continuación:

#### **Hallazgo No.4 Hojas de Vida. (A)**

Revisada la muestra selectiva de las Historias laborales de la Universidad Militar Nueva Granada se evidenció que no está cumplimiento al lleno de los siguientes requisitos:

Revisadas las hojas de vida se observaron las siguientes situaciones:

- El formato Único de Hoja de Vida aparece sin firma del jefe de personal, certificando que la información suministrada ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte.
- El formato de declaración juramentada de bienes y rentas no se actualiza tal como lo establece el artículo 1 del Decreto 736 de 1996.
- Existencia de documentos repetidos como se evidencia en la carpeta de la hoja de vida identificada con la CC. 36.166.561: folios 43 y 44. Resolución No. 049 (15-01-2009: doble, sin foliar); 93 y 94; 106 y 107; 116 y 117. En la carpeta correspondiente a la C.C. 79.359.440: folios dobles: 23 y 27. 28 y 31 y los folios 58 y 59 no pertenecen a la hoja de vida.

- Algunas de las carpetas de las hojas de vida contienen más de 200 folios contraviniendo lo establecido por el Archivo General de la Nación.
- Las secciones en que están divididas las carpetas no están siendo usadas adecuadamente.

Estas situaciones contravienen los artículos 24 y 26 de la Ley 594 de 2000, el numeral 3 del artículo 4° y el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2002 del AGN, la Circular 004 de 2003 del DAFP y AGN y el artículo 4° de la ley 190 de 1995.

### **Hallazgo No.5 Recursos para capacitación. (A)**

Para la vigencia 2010 se destinaron \$550 millones para la capacitación en formación avanzada y capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, sin distinguir los montos para cada una de éstas modalidades e igualmente se observó una baja ejecución de dichos recursos por cuantía de \$276.2 millones correspondiente al 50.2%. Esta situación es reiterativa si se tiene en cuenta que en la vigencia 2009 se destinaron \$550 millones y se ejecutaron \$312 millones alcanzando un 56.7%.

Adicionalmente se observó la asignación de recursos en cuantía de \$64.8 millones a la Oficina de Planeación, para los cuales no se evidencia seguimiento ni se establece la destinación dada a los mismos.

### **Modalidades de vinculación en la UMNG.**

El personal de la Universidad Militar Nueva Granada tiene diferentes modalidades de vinculación Así: Personal Administrativo, Personal Docente y Trabajador Oficial, (Ver cuadro No.2).

Cuadro No.2

<b>Modalidad de Vinculación</b>	<b>2010</b>
Personal Administrativo	316
Personal Docente	290
Trabajadores Oficiales	27
<b>Total</b>	<b>633</b>

Fuente: Cifras reportadas por la División de Talento Humano de la UMNG, con corte a 31-12-2010.

### **Pagos de Nóminas Vs. Pagos a Contratistas**

Durante la vigencia 2010, la UMNG efectuó pagos por concepto de las tres nóminas existentes según la modalidad de vinculación, así mismo se realizaron

pagos a contratistas mediante OPS y CPS (Remuneración Servicios Técnicos) y OPS (Honorarios), tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.3**

<b>PAGOS NÓMINAS Y CONTRATOS SUSCRITOS UMNG 2010</b>	
NÓMINA ADMINISTRATIVOS DE PLANTA	<b>9.376.976.970</b>
NÓMINA DOCENTES DE PLANTA	<b>16.510.297.969</b>
NÓMINA DOCENTES HORA CÁTEDRA	<b>7.884.700.531</b>
OPS - HONORARIOS	<b>5.145.981.264</b>
PAGOS A CONTRATISTAS OPS Y CPS REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	<b>1.823.279.232</b>

Fuente: Cifras reportadas por la División de Talento Humano de la UMNG, con corte a 31-12-2010.

Se observa que, los pagos por concepto de la contratación de docentes junto a la nómina de docentes hora cátedra por valor de \$13.030.6 millones frente a la nómina de docentes de planta por valor de \$16.510.2 millones, representó un 78.9%, esto con el fin de cumplir con el cometido institucional.

**Cumplimiento Ley 581 de 2000.**

La UMNG para dar aplicación a la Ley 581 de 2000 expidió la Directiva Permanente No. 017 del 22 de junio de 2010, mediante la cual reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes dependencias y oficinas de la Universidad.

**Cuadro No.4**  
**Distribución de la Planta por Género**  
**Corte 31 de diciembre de 2010**

<b>MODALIDAD</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PARTICIPACIÓN MUJERES</b>
DOCENTES	91	199	290	31.37
ADMINISTRATIVAS	191	125	316	60.44
<b>TOTAL</b>	<b>282</b>	<b>324</b>	<b>606</b>	<b>46.53</b>

Fuente: Información reportada por la UMNG, con corte a 31-12-2010.

De los 17 cargos directivos ocupados, 6 son ejercidos por personal femenino el cual corresponde a un 35.29% dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 581 de 2000.

### 3.1.2 Gestión en los recursos públicos

#### 3.1.2.1 Gestión contractual

#### Evaluación del proceso de contratación

Durante la vigencia 2010, la contratación celebrada por la UMNG, ascendió a 4.358 contratos por valor de \$35.720.9 millones de la cual se extrajo una muestra Técnica (cálculo de muestras para poblaciones finitas) de 62 contratos por valor de \$12.382.9 millones de las diferentes modalidades, lo que representa un 34.7% de la totalidad de la contratación suscrita por la Universidad.

Tal como se ilustra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 5

<b>SELECCIÓN MUESTRA CONTRATACIÓN</b>					
<b>MODALIDAD</b>	<b>UNIVERSO</b>		<b>MUESTRA</b>		<b>% Pesos</b>
	<b>No. Contratos</b>	<b>Valor Millones \$</b>	<b>No. Contratos</b>	<b>Valor Millones \$</b>	
CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	51	11.663,3	9	6.554,0	56,19%
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS	2.660	5.145,9	15	24,0	0,47%
CONTRATOS DE CÁTEDRA	1.395	5.510,9	14	52,3	0,95%
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	138	1.564,3	12	148,0	9,46%
CONTRATO DE COFINANCIACIÓN E INTERADMINISTRATIVOS	114	11.836,5	12	5.604,6	47,35%
<b>TOTALES</b>	<b>4.358</b>	<b>35.720,9</b>	<b>62</b>	<b>12.382,9</b>	<b>34,7%</b>

Fuente: Información suministrada por la UMNG.

Es importante resaltar que la UMNG, mediante Acuerdo No. 04 del 7 de julio de 2010, la UMNG adoptó el Reglamento General de Contratación que reguló los procesos contractuales y con la Resolución No. 2500 del 20 de diciembre de 2010, emanada del Rector General, se delegó la facultad para contratar hasta por 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes al Jefe de la División de Talento Humano de la Universidad.

### **Hallazgo No.6 Principios de Eficacia, Economía y Celeridad. (D)**

En el contrato interadministrativo N° 115/2006, suscrito entre Cormagdalena y la UMNG, con el fin de que la Universidad, ejecutara interventorias en proyectos de la Jurisdicción de Cormagdalena, para atender obras de control de inundaciones en municipios de Córdoba, Bolívar, Cesar y Santander, en un plazo de 12 meses, se observa que se suscribieron 10 actas entre Cormagdalena y la Universidad.

Así mismo, se evidenció que en las actas de acuerdos Nos. 008 y 009 de 2007, suscritas entre la UMNG y ASICUM, que se derivan del contrato interadministrativo, se evidenció que se suscriben 2 adiciones, 5 prorrogas, otro si aclaratorio, y modificatorio.

Estas situaciones permiten evidenciar, que el contrato se ha prolongado en el tiempo, por cuanto ha sido objeto de modificación de sus cláusulas, suspensión de las obras, otro si aclaratorios, prorrogas, y adiciones, sin observarse el resultado final de las interventorias de los proyectos ejecutados por Cormagdalena, denotándose incumplimiento de los principios que rigen la función administrativa de eficacia, economía y celeridad, según artículo 209 de la C.P. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo No.7 Planeación del contrato N°. 063/ 2007. (A)**

El Contrato N° 063/ 2007, suscrito ente la UMNG y el Ministerio del Interior y Justicia, con el objeto de *“Diseñar, construir y aplicar el plan de formación para magistrados, jueces y empleados de los despachos Judiciales con competencia en el Sistema penal acusatorio y responsabilidad Penal de adolescentes, ampliar y actualizar la red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en Sistema Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal en Adolescentes”*, por un valor de \$2.784.5 millones, con un plazo de ejecución de 20 meses y con fecha de terminación el 5 de agosto de 2009, se observa que se suscribieron cinco (5) apéndices- prórrogas que modifican las cláusulas contractuales inicialmente pactadas y el plazo fijado de 20 meses se ha prolongado en el tiempo, debido a que se han presentado dificultades en la ejecución del contrato a saber:

En la primera fase del contrato, se encontraron irregularidades que la UMNG, puso en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General, de acuerdo a lo expresado por el interlocutor del proyecto de la Universidad.

De igual manera, se evidenciaron deficiencias en la planeación según lo señalado en el acta No. 03 del 5 de mayo de 2010, suscrita por el Consejo Superior Universitario de la UMNG.

Igual situación se refleja, en el oficio de fecha 28-06-2010, suscrito por la UMNG y dirigido al Ministerio del Interior, en el que se manifiesta por la Universidad, el espacio en tiempo, recursos y vencimientos de plazos en la entrega final del producto.

Las anteriores situaciones, evidencian deficiencias en la ejecución del contrato, que no han permitido su culminación, dentro de los términos establecidos en las cláusulas contractuales, por cuanto no se realizó una debida planeación, con el objeto de diseñar, construir y aplicar el plan de formación para magistrados, jueces y empleados de los despachos Judiciales.

### **Hallazgo No.8 Supervisión de contratos. (D)**

- El numeral 3º de la cláusula octava, del contrato No. 006/10, estipula que es responsabilidad del interventor verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, observándose que si bien es cierto obran en la carpeta del contrato, varias comunicaciones del mes de junio, suscritas por la supervisión del contrato, no se observan informes periódicos pormenorizados, de la ejecución contractual que reflejen las funciones que debe ejercer la supervisión.
- En las cartas de acuerdos Nos. 008, 009, 010, 011, 012, 013 de 2007, que se derivan del contrato No. 115/2006, suscritos entre la UMNG y ASICUM, se establece en las cláusulas segunda y tercera de los acuerdos, las obligaciones de las partes, los cuales son responsables en la ejecución, control, supervisión, vigilancia y cumplimiento de este contrato interadministrativo. Sin embargo, no se evidencian informes de supervisión de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre de 2009, vigencia 2010, y meses de enero, febrero y marzo de 2011, que reflejen la actividad y el avance en la ejecución de interventorias en proyectos de la Jurisdicción de Cormagdalena.
- En la carta de acuerdo UMNG – ASICUM N° 009/2007, derivado del Contrato Interadministrativo N° 115/2006, no se suscribió acto administrativo de designación de supervisión, según el numeral 1º de la cláusula segunda del acuerdo, que estipula que son obligaciones de ASICUM, la ejecución, control, supervisión, vigilancia y cumplimiento del convenio estatal Interadministrativo y el numeral 1º de la cláusula tercera de este acuerdo.
- El acta de acuerdo N° 002/2009, derivado del contrato N° 3356/2008 suscrito entre la UMNG y el INVIAS, no reposa acto administrativo de designación de supervisión según la cláusula decima segunda del acta de acuerdo.



Las anteriores situaciones reflejan deficiencias en la supervisión de los contratos que no permiten que esta labor sea eficiente, eficaz y efectiva, y que garanticen un adecuado control en la ejecución de los contratos. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo No.9 Controles y Seguimiento Contratos. (A)**

Se observan las siguientes deficiencias de seguimiento y control a los documentos que soportan los contratos que suscribe la Universidad:

- En el contrato No. 029/2010, no se evidencian los informes de supervisión que reflejen el seguimiento y control del contrato, de acuerdo a las funciones establecidas en la designación del supervisor.
- Se observa en el contrato No. 029/2010, dos designaciones de supervisión, una a través de la cláusula decima del contrato, y otra sin fecha, al Jefe División de informática de la UMNG.
- En el contrato N° 002 de 2010, se evidencia dos designaciones de supervisión a la misma persona, una a través de las cláusulas del contrato y otra seis (6) meses después de suscribirse el contrato (16-09-2010). Las anteriores deficiencias, reflejan ausencia de controles y mecanismos efectivos en el seguimiento de los documentos que soportan el proceso contractual.

Las anteriores deficiencias, reflejan ausencia de controles y mecanismos efectivos en el seguimiento de los documentos que soportan el proceso contractual, según lo señalado en la Ley 87 de 1993.

### **Hallazgo No.10 Información Contractual. (A)**

Se observa incongruencia en la información contractual que suscribió la UMNG, durante la vigencia 2010, teniendo en cuenta lo siguiente:

Mediante oficio No. CDSS-UMNG-003 de fecha 10-02-2011 suscrito por la CGR y con respuesta del 17-02-2011, la UMNG presenta la relación de contratación vigencia 2010, discriminada en 54 contratos Adquisición de Bienes y Servicios, sin cuantificar su valor; 89 Ordenes de Prestación de Servicios para funcionamiento, por un valor de \$1.206.1 millones, y 49 órdenes de prestación de servicios para apoyar las unidades académicas y administrativas, por valor de \$1.564.3 millones; 109 contratos y convenios de cofinanciación o interadministrativos, sin cuantificar su valor; y 1885 y 2047 contratos de cátedra, sin cuantificar su valor.

Según oficio No. CDSS-UMNG-006 del 1º de marzo 2011 suscrito por la CGR, se solicitó certificación del valor total de la contratación suscrita por la Universidad, especificando el valor total de los contratos por modalidades durante la vigencia 2010; con respuesta la Universidad el 03-03-2011, certifica el valor de los contratos discriminando: adquisición bienes y servicios por valor de \$11.663.3 millones; ordenes de prestación de servicios por honorarios por valor de \$5.145.9 millones; Ordenes de prestación de servicios personales y profesionales por valor de \$1.564.3 millones; contratos de cátedra por valor de \$5.510 millones; contratos y convenios de cofinanciación de la vigencia 2010, por \$11.836.5 millones.

Con oficio No. CDSS-UMNG-008 del 8 de marzo de 2011, suscrito por la CGR, se reiteró la solicitud de la información de contratos en medio físico y en medio magnético, y con respuesta del 9 de marzo de 2011, la UMNG entrega, las bases de datos de las diferentes modalidades de contratos que suscribe la Universidad, en la División de extensión y Negocios, División de Talento Humano, y División de Servicios Generales.

Por las razones expuestas se puede evidenciar, que las bases de datos que maneja la UMNG, de los contratos que se suscribieron durante la vigencia 2010, no es confiable, reflejando deficiencias e incoherencias de los contratos que se maneja en cada una de las dependencias de la Universidad, según lo señalado en la Ley 87 de 1993.

#### **Hallazgo No.11 Cronograma de Actividades. (A)**

En el contrato interadministrativo No. 115/2006, cuyo objeto consiste en la ejecución de interventorias de los proyectos de la Jurisdicción Cormagdalena, se observa según Circularización realizada a la supervisión del contrato, que no se realizó cronograma de avances de obra aprobado para la ejecución del contrato, debilidades éstas que no permiten establecer las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos para la ejecución del contrato.

#### **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3356/2008**

En el contrato Interadministrativo N° 3356/2008, suscrito entre el INVIAS y la UMNG, cuyo objeto contractual establece que: *“...la UMNG, se obliga para con el Instituto a realizar la elaboración de los estudios a nivel de la fase III de la carretera la Virginia- IRRA, incluye túnel Tesalia, Caldas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la contratación y la propuesta presentada por la UMNG”*; de la cual se desprende el acta de acuerdo N° 002/2009 suscrita entre la UMNG y UNIGRANADINOS, que en su cláusula segunda establece la responsabilidad en la ejecución y cumplimiento de éste contrato.

Que el valor del contrato asciende a \$ 4.390 millones con un plazo de once meses, contados a partir de la orden de iniciación impartida por el INVIAS, en su calidad de contratante, ingresando los recursos a la Universidad el 30 de marzo de 2009, según los registros reportados en Contabilidad; encontrándose las siguientes situaciones:

**Hallazgo No.12 Suspensión del Contrato N°. 3356/2008 – Carta de Acuerdo No. 02/2009. (D)**

Según circularización realizada a la UMNG, el Representante Legal de UNIGRANADINOS, manifiesta que en la ejecución del contrato se han presentado dificultades que afectaron el desarrollo del mismo, como se puede observar en los oficios del 24 y 25 de marzo de 2009, donde el INVIAS y su Interventoría, autoriza la suspensión de todas las actividades técnicas, administrativas y financieras, relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños. De igual manera, se presentaron las siguientes actas de suspensión:

- Acta de suspensión No. 01 de fecha 24 de marzo de 2009, por un periodo de un mes, suscrita entre la UMNG e INVIAS y la Interventoría, se observa que la suspensión obedece a la dificultad en la obtención de los estudios de la fase I, II, II avanzada, por cuanto no se pueden adelantar los estudios de la fase III, sin tener acceso a las fases anteriores.
- Acta de suspensión No. 2 de fecha 24 de abril de 2009, por un término de 1 mes 2 días, suscrita por las mismas partes, establecen que la suspensión se origina por la demora en la entrega de los estudios de la fase I, II, y II avanzada, por parte de las firmas que los elaboraron y por encontrarse en consideración del INVIAS el Plan de Contingencia presentado por la UMNG.
- Suspensión No. 3 de fecha 26 de mayo de 2009, por un término de 3 meses, el origen de la suspensión es que el consultor solicitó al Invias aprobar la cesión del contrato por la complejidad de los diseños y se requiere de un tiempo adicional para que el Instituto estudie y dé viabilidad a dicha cesión, tiempo durante el cual no se justifica continuar con los diseños.
- Suspensión No. 04 de fecha 26-12-2009, por un término de 5 meses, se establece que se *“evalúa entre el consultor y el Invias, la viabilidad del posible cesionario propuesto del convenio que garantice al Instituto la ejecución del mismo. Esto requiere de un tiempo adicional para su evaluación que se ha estimado en 5 meses”*.
- Suspensión No. 5 de fecha 26 mayo de 2010, por un periodo de 4 meses, el origen de la suspensión radica en *“que el consultor manifiesta que la entidad con la cual se debe tramitar la cesión dadas las características de*

*su objeto social, experiencia y naturaleza es la Universidad Nacional de Colombia y se está evaluando el costo final de los trabajos realizados por la UMNG, y el alcance jurídico del contrato o cesión. Se espera que este proceso perdure en un lapso de 4 meses”.*

Por las anteriores circunstancias, se observa que el contrato se encuentra suspendido desde el 26 de mayo de 2010, sin que se evidencie su resultado y que los recursos para la elaboración de los estudios de la fase III, para la construcción de la Virginia- IRRA, incluye túnel Tesalia, Caldas; permanezcan en las arcas de la UMNG, sin cumplir su cometido estatal, incumpléndose de esta forma la cláusula segunda y numerales 1º y 2º de la cláusula tercera de la carta de acuerdo No. 002/2009, y el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, que señala: “ los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y en la consecución de dichos fines”

De igual manera, el .Artículo 4º del Acuerdo No. 04 de 2010, señala los fines de la contratación universitaria que busca la eficiente prestación del servicio público de la educación superior y la efectividad de los derechos e intereses de las personas o entidades que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo No.13 Principio de Economía y Responsabilidad. (A)**

En el contrato N° 3356/2008, se evidenció que la Universidad Militar conocía las condiciones del proyecto, según su propuesta presentada ante el INVIAS y que su ejecución estaba condicionada a la entrega por parte del INVIAS de los estudios de la fase I,II y II avanzada, para la elaboración de la fase III de la carretera la Virginia- IRRA, incluye túnel Tesalia, Caldas; sin embargo se observó que la entidad contratante no contaba con los estudios, diseños que requería la UMNG, para iniciar el proceso contractual, no obstante, la UMNG, haber visitado el sitio del proyecto y conocer las condiciones que afectaban su ejecución, sin embargo suscribió el contrato y el acta de acuerdo No. 02/2009, con Unigranadinos para la ejecución del proyecto.

De lo expuesto, se colige que la UMNG, no acató los principios de economía y responsabilidad que regulan las actuaciones contractuales, principios que orientan la contratación estatal, y tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficiencia y eficacia; y que todo proyecto esté precedido de los

estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica del proyecto; que en la ejecución del contrato se optimicen los recursos y se eviten situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios a una de las partes contratantes.

**Hallazgo No.14 Contrato 2514/2008- Carta de Acuerdo Especifico N° 01/2009. (A)**

En el contrato 2514/2008, suscrito entre la UMNG y el INVIAS y en referencia a la Carta de Acuerdo de Especifico N°. 01/2009, entre la UMNG y UNIGRANADINOS, cuyo objeto consiste en los estudios, y diseños de los puentes en los Departamentos de Cundinamarca, Chocó, Caquetá y Nariño; por un valor de \$654 millones; se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Según oficios de fechas 1 y 27 de julio de 2009, suscrito por el coordinador de la División de Extensión y Negocios de la UMNG, y dirigido a la Interventoría de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, se observa que durante la ejecución del contrato se presentaron irregularidades con respecto al diseño del Puente Rio Tolo en la vía UNGUIA – ACANDI, Choco, por cuanto antes de contratarse no se realizó estudio de conveniencia y oportunidad, en la zona de influencia del proyecto, lo que ocasionó que el personal de la UMNG, enviada al sitio, no le permitieran la entrada aduciendo su falta de conocimiento respecto de la construcción del puente.
- Igual situación se presenta en el puente a diseñar en el Departamento de Nariño, en la vía que va de Tuquerres a Yascual, que cuenta con una longitud real medida en el sitio de 5m y no de 15m como se estipuló contractualmente.
- En los oficios de fecha 13 y 17 de julio de 2009, suscritos por el Ingeniero Director de Consultoría de la UMNG - UNIGRANADINOS, se señala que uno de los puentes que hace parte del objeto contractual, en la vía que comunica los municipios de Paujil y Cartagena del Chaira, el estribo izquierdo de dicho puente fue reconstruido por el INVIAS, por tal razón, y con el fin de continuar con los diseños, se hace necesario que el INVIAS defina si esta obra parcial debe mantenerse, dentro de los diseños a entregar.
- El oficio N° 182 del 4 de noviembre de 2009, suscrito por el Representante Legal de UNIGRANADINOS y dirigido al Director de Extensión y Negocios de la UMNG, señala que las condiciones contractuales presentadas en los términos de referencia, por parte del INVIAS, para cada uno de los puentes, no describían las condiciones reales encontradas en campo, por tal motivo

se generaron retrasos en los trabajos ya que estos fueron la base para la presentación de la propuesta presentada por parte de la UMNG.

- El Oficio de fecha 9 de noviembre de 2009, suscrito por la Interventoría del contrato, donde se presentaron observaciones y comentarios a los estudios del puente el Paujil, en el Caquetá

Las anteriores situaciones, reflejan deficiencias en la ejecución del contrato, que no han permitido su finalización, y que los recursos del proyecto permanezcan en las arcas de la Universidad, sin cumplir los fines sociales, debido a que el objeto principal planteado de cinco (5) puentes no tuvo el alcance inicialmente pactado, toda vez que no se aceptó el rediseño y nueva metodología constructiva del puente el Paujil- Caquetá, presentados por la Institución y los diseños del Puente de Acandí (Chocó), no fueron realizados por la UMNG- UNIGRANADINOS.

#### **Hallazgo No.15 Archivo Documental. (A)**

Revisados los archivos de las ordenes de prestación de servicios Nos. 34/2010,56/2010, 198/2010, 205/2010, 493/2010, 2690/2010, 2330/2010, 2760/2010, 2986/2010, 2987/2010, 4223/2010, CPS 09 de 2010, se observa que no reposan los documentos que las deben soportar tales como, certificado de cumplimiento de actividades del contratista para el pago de honorarios, pago de aportes a la seguridad social, evidenciándose ausencia de los documentos requeridos.

Igual situación se presenta en las ordenes de prestación de servicios por honorarios Nos. OPS 16/2010; OPS 248/2010, OPS 284/2010, OPS 345/2010, OPS 355/2010, OPS 690/2010, OPS 278/2010, OP 1079, OPS 1556/2010, OPS 1826/2010; OPS 2223/2010; OPS 3170/2010; OPS 3525/2010, OPS 3646/2010, las cuales adolecen de certificados de disponibilidad presupuestal, certificado de cumplimiento de actividades del contratista para el pago de honorarios y pago de aportes de seguridad social.

Las anteriores deficiencias, reflejan que la Universidad no cuenta con un sistema de gestión documental que permita la planificación, manejo y organización de los documentos producidos con el objeto de facilitar su utilización y conservación, según lo dispuesto en las normas de archivo de documentos.

#### **Hallazgo No.16 Aportes Seguridad Social. (D)**

De la revisión de las siguientes Órdenes de Prestación de Servicios se observó lo siguiente:

En la OPS No. 34/2010 (por valor de \$10.584.344), no se cancelaron aportes a seguridad social de los meses de enero, mayo, julio, septiembre de 2010.

En la OPS No. 198/2010 (por valor de \$10.914.473), no se cancelaron aportes de seguridad social de los meses de febrero y abril del año 2010.

En la OPS No. 09/2010 (por valor de \$48.400.000), no se realizaron oportunamente los aportes a seguridad social de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, toda vez que según las planillas aportadas la fecha de pago fue el 20 de diciembre de 2010.

En las OPS Nos. 16/2010 (\$945.00); 248/2010 (\$1.060.000); 284/2010 (\$2.650.000); 355/2010 (\$1.120.000); 1079/2010 (\$868.000); 1826/2010 (\$3.360.000); 2223/2010 (\$2.520.000); 3525/2010 (\$1.680.000); 3646/2010 (\$1.680.000); no se observó el pago de los aportes a la Seguridad Social realizado por los contratistas.

Las anteriores debilidades, reflejan que los contratistas no cumplieron con los pagos al sistema de seguridad social integral, observándose evasión de los recursos parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 2º artículo 1º ley 828/2003. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### ***Evaluación de Procesos Judiciales***

La Universidad Militar Nueva Granada,- UMNG, cuenta con diez (10) procesos en contra y uno (1) a favor de la entidad, el valor total de estos procesos según las pretensiones de la demanda, corresponden a \$16.618.8 millones (proceso a favor) y \$3.256.9 millones (procesos en contra) para un total de \$19.875.7 millones; de los cuales se provisionaron durante la vigencia auditada \$724 millones.

En la vigencia auditada, se estableció que no se profirieron fallos a favor y en contra de la entidad, sin embargo el 15 de febrero de 2011, se profiere el fallo del proceso radicado con el No. 2006-00205, con fecha de inicio el 4-12-2006, de naturaleza civil (pertenencia), donde se adjudica un lote de terreno de la UMNG, ubicado en la ciudad de Cúcuta, por posesión a la señora Rosaliana Jaimes Arias, avaluado en \$11.0 millones.

De igual manera, se verificó la efectividad en la gestión referente a la defensa en las demandas que se han instaurado en contra de la Universidad Militar Nueva Granada.

**Cuadro No.6**

**RELACION DE PROCESOS JUDICIALES  
FECHA DE VERIFICACION 5-ABRIL DE 2011**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRAN VIGENCIA 2010												
No. PROCESO	IDENTIFICACION DEL PROCESO			CLASES DEL PROCESO	FUNCIONARIO INTERNO	DEMANDANTE	ESTADO PROCESO	MONTO PRETENSION		CONDICION DEL PROCESO		CIUDAD DONDE SE ADELANTA PROCESO
	No.RADICACION	FECHA	FECHA DE TERMINACION					VALOR	CRITERIO JURIDICO	A FAVOR	EN CONTRA	
1	2006-00105	23/01/2007		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	Fernando Ramos Fernandez	Contestación de la demanda	464.765.952	Reparación Directa		X	Bogotá
2	2006-03699	24/03/2006		LABORAL ADMINISTRATIVO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	Estella de los Angeles	Al Despacho para fallo	60.489.765	Nulidad y Restablecimiento del Derecho		X	Bogotá
3	2006-06501	27/09/2005		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	IDU	Al Despacho para fallo	1.547.910.067	Nulidad		X	Bogotá
4	2007-00470	05/06/2007		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	Sociedad A1 seguridad Ltda	Al Despacho para fallo	119.070.000	Nulidad de Actos y Contratos		X	Bogotá
5	2006-00205	04/12/2006	15/02/2011	CIVIL	Rosa Elena Silva Mengua	Rosaliana Jaimes Arias	Al Despacho para fallo	11.025.000	Pertenencia		X	Cucuta
6	1999-02768	09/12/1999		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	Consorcio Varela Saenz	Al Despacho para fallo	182.465.186	Nulidad de Actos y Contratos		X	Bogotá
7	1999-00334	28/10/1999		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	Sociedad VELASQUEZ Y Cia S.	Al Despacho para fallo	77.395.500	Nulidad de Actos y Contratos		X	Bogotá
8	2006-14301	10/02/2006		CONTENCIOSO	Román Francisco Téllez Navarro Andrés Fernando Manzano Salazar	UMNG	Al Despacho para fallo	16.618.864.500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	X		Bogotá
9	778	08/06/2010		FISCAL	Román Francisco Téllez Navarro Juan Felipe Gamba Castiblanco	gobernacion Bolivar y EDURBE	Etapla probatoria	72.709.832	Responsabilidad Fiscal		X	Cartagena
10	1739	21/12/2009		FISCAL	Román Francisco Téllez Navarro Juan Felipe Gamba Castiblanco	Cormagdalena	Etapla probatoria	705.210.347	Responsabilidad Fiscal		X	Bucaramanga
11	501000-0006	18/08/2010		FISCAL	Juan Felipe Gamba Castiblanco	Fondo Local de Suba	Etapla probatoria	15.876.000	Responsabilidad Fiscal		X	Bogotá
<b>TOTALES</b>								<b>19.875.782.149</b>				

Así mismo, se evidenció que durante la vigencia 2010, la UMNG no adelantó acciones de repetición que obliguen a repetir contra los funcionarios cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables.

**3.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera.**

Para la vigencia 2010, los ingresos ejecutados alcanzaron los \$119.230.4 millones, que superó en el 11.2%, es decir, \$13.227.2 millones al presupuesto aprobado. Con respecto al año anterior, los ingresos presentaron un aumento del 3.4%, es decir, \$4.000 millones, explicados por el mayor recaudo por concepto de



matriculas e ingresos financieros y por el mayor valor recibido de los Aportes de la Nación al pasar de \$7.768 a \$10.240 millones

De un presupuesto de Gastos aprobado por \$116.243.7 millones, se ejecutaron recursos por \$78.566.9 millones, el equivalente al 67.6%. Este menor valor en la ejecución se presentó principalmente en los gastos de Inversión, por cuanto de \$41.634.5 millones aprobados, se ejecutaron \$22.088.3 millones, que corresponde al 53.1%.

Cotejada con la vigencia del 2009, la ejecución de gastos presentó una disminución del 8.26%, equivalente a \$6.232.7 millones, como se establece a continuación:

**Cuadro No.7**  
**Comportamiento Presupuestal**  
**(Millones de pesos)**

VIGENCIA	Presupuesto Gasto Aprobado	Presupuesto Gasto Ejecutado	% EJECUCIÓN
Vigencia 2009	111.778.1	84.799.6	75.86
Vigencia 2010	116.243.7	78.566.9	67.6
Diferencia		6.232.7	8.26

Cuadro Elaborado por Equipo AuditorCGR.

Para la vigencia 2010, al confrontar la ejecución del presupuesto de ingresos por \$129.470.1 millones con los gastos por \$78.566.9 millones, se determino superávit presupuestal de \$50.903.2 millones, porque el gasto representó el 68%.

### 3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación contable incluyó el análisis de manera selectiva de las siguientes Cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental: Efectivo, Inversiones, Propiedad Planta y Equipo y Deudores, lo que permitió examinar de los Activos el valor de \$ 208.644 millones que corresponde al 79.85%, de los Pasivos y Patrimonio el valor de \$112.693.5 millones que corresponde al 43.1% y de los resultados del ejercicio el valor de \$103.290.9 millones.

Los activos de la Universidad Militar Nueva Granada ascienden a \$261.295 millones, se encuentran afectados en el 3.3%, que corresponde a \$8.862.7 millones.

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Militar Nueva Granada, UMNG, a 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Las debilidades evidenciadas en la institución están presentadas en los hallazgos relacionados a continuación:

### ***Hallazgos Financieros.***

#### **Hallazgo No.17 Depósitos Instituciones Financieras (111005). (A)**

*Depósitos en Instituciones Financieras - Cuenta Corriente* a 31-12-2010 presenta sobreestimación en \$4.391.3 millones lo mismo que su correlativa *Avances y Anticipos Recibidos – Anticipos sobre convenios y acuerdos* toda vez que, la UMNG y el INVIAS suscribieron los convenios interadministrativos No. 3356 del 22/12/08, por el cual la UMNG recibió el 31/03/09 un anticipo del 90% por \$3.951 millones y por el No. 2514 del 25-11-2008 recibió un anticipo del 100% por valor \$654 millones.

#### **Hallazgo No.18 Registro Anulación de Facturas. (A)**

Durante la vigencia 2010, se evidenció la existencia de 26 facturas anuladas de vigencias anteriores por valor de \$1.191.4 millones, por concepto de servicios prestados por la UMNG y se expidieron nuevas facturas que sustituyeron las anuladas conllevando a un procedimiento incorrecto para realizar la gestión de cobro. Lo anterior genera incertidumbre sobre los saldos de la subcuenta 140701 (Deudores Prestación de Servicios) en cuantía de \$ 4.471.4 millones por extensión de la aplicación de este procedimiento a facturación de otras vigencias, lo mismo que su correlativa 323001 Resultado del Ejercicio-Utilidad o Excedente del Ejercicio.

### ***Hallazgos Presupuestales.***

#### **Hallazgo No.19 Registros Presupuestales. (A)**

En el Sistema Finanzas Plus y el Manual de Procedimientos se le denomina Registro de Disponibilidad (RD) a los Registros Presupuestales (RP) que debe realizar la UMNG para amparar los compromisos adquiridos y evitar que los

recursos a financiar no sean desviados, evidenciándose una falta de coherencia con la denominación establecida en el artículo 25 del Acuerdo No. 06 de 2004.

**Hallazgo No.20 Certificados de Disponibilidad Presupuestal. (A)**

Se evidenció que no existe un control adecuado que refleje el trámite de solicitud de expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, toda vez que el libro radicador no contiene información que permita establecer la oficina origen de la solicitud, concepto, justificación de la solicitud, así como tampoco, se registra por escrito las causales de devolución de la solicitud del CDP, tal como lo establece el Manual de Procedimientos, pues se hace a través de memo-ágil o llamadas telefónicas para que ajusten, corrijan o alleguen los documentos necesarios.

**Hallazgo No.21 Destinación Rubro 2.1.2.1.07 Comunicaciones y Transporte. (A)**

Con base en el Contrato No. 049 del 29-12-2010 suscrito con Turistren Ltda., cuyo objeto es el Servicio de transporte para estudiantes de la UMNG Bogotá-Cajicá-Bogotá para el I Semestre/2011 (17-01-2011 al 26 mayo-2011), la UMNG constituyó una cuenta por pagar por \$140 millones y una reserva presupuestal por \$140 millones, para un total de \$280 millones, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.1.07 Comunicaciones y Transporte. La situación descrita contraviene lo establecido en el documento “Definiciones Gastos Presupuestales” que señala: “Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, beeper, telégrafos, correo electrónico y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la Universidad”. (Subrayado fuera de texto).

***Hallazgos Control Interno Contable.***

**Hallazgo No.22 Depósitos Instituciones Financieras (1110). (A)**

Al comparar los movimientos contables “Reporte auxiliar por tercero” suministrado por Contabilidad y el “Reporte de detalle por concepto de Ingreso y Egreso” suministrado por Tesorería referente al Convenio Interadministrativo No. 3356 del 22-12-2008 se evidencia que la transacción por valor de \$158.6 millones no aparece en los registros de Tesorería demostrando la ausencia de controles efectivos para la verificación de la información producida para corroborar su consistencia y confiabilidad previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables.

### **Hallazgo No.23 Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda (1201). (A)**

En las actas del Comité de Inversiones no se evidencia el análisis realizado de las ofertas presentadas por las entidades bancarias, el cual debe reflejar los argumentos que motivan las decisiones de inversión que sean tomadas o los criterios adoptados para las reinversión de los recursos, en otros casos. Adicionalmente, se observa que éstas no conservan en algunos casos un orden consecutivo ni tampoco el número de la inversión y de igual manera no se evidencian las solicitudes de invitación escritas a los bancos para ofertar tal como lo establece el Manual de Procedimientos, lo que permitiría establecer el principio de selección objetiva y transparencia en dicho proceso. La CGR advierte sobre la trascendencia e impacto de las decisiones que sobre éstos recursos se tomen por cuanto las inversiones representan el 34.8% del total de los activos.

### **Hallazgo No.24 Inversiones en CDT's. (A)**

En el portafolio de la UMNG al 31-12-10 se presentan inversiones por cuantía de \$91.050.8 millones representados en Certificados de Depósito a Término en diferentes entidades financieras. La entidad bajo el argumento de la necesidad de liquidez ha mantenido una política de inversión de excedentes de tesorería en CDT's frente a la alternativa de inversión en TES, que no le ha representado mejores condiciones de rentabilidad, lo que conlleva a que las decisiones tomadas le representen a la Universidad menores ingresos en los rendimientos del portafolio. Lo anterior evidencia que la entidad no ha identificado el alto riesgo a que se está exponiendo con el manejo dado a las inversiones.

### **Hallazgo No.25 Denominación Cuentas Bancarias. (A)**

La UMNG tiene aperturadas cuentas tanto corrientes como de ahorros en los bancos Helm Bank, BBVA, y Davivienda para el manejo de los recursos. Se evidenció que las denominaciones dadas a las cuentas no se respetan como en los siguientes casos: Cta. Cte. No. 012-38113-3 denominada "pagadora" también es utilizada para el recaudo de cartera de la División de Extensión y Negocios. Cta. De Ahorros No. 400-15600-6 denominada "Educación a Distancia -Recaudo Normal" es utilizada tanto para el recaudo de matrículas e inscripciones de la modalidad presencial y a distancia. Existiendo la Cta. de ahorros No. 491-00150-9 del BBVA denominada "Recaudos Educación a Distancia-Código de Barras", también se utiliza para recibir código de barras la Cta. de Ahorros No. 012-18410-1 del Helm Bank. Las situaciones descritas anteriormente no posibilitan la

oportuna y eficiente identificación de los ingresos que se generan en la UMNG por los diferentes conceptos.

### **Hallazgo No.26 Descuentos en Prestación de Servicios. (A)**

Analizado el reporte de gestión de cartera por la UMNG durante la vigencia 2010, se evidenció la existencia de facturas por concepto de los servicios prestados mediante convenios interadministrativos a través de la División de Extensión y Negocios, las cuales contienen unos valores que se consideran como derechos ciertos para la universidad, cuando en realidad son descuentos que las entidades le realizan a la UMNG en el momento de efectuar los respectivos pagos, dichos descuentos ascienden a \$51.7 millones. Cabe señalar que, entre estos descuentos se encuentra el de "Reteica", del cual está exenta la UMNG y que luego, la Universidad procede a realizar ajustes por dichos valores.

Se carece de procedimiento o documento que establezca las directrices en lo relacionado a quien asume los descuentos que las entidades le realizan a la UMNG en el momento de efectuar los pagos respectivos en las diferentes modalidades de convenios interadministrativos suscritos a través de la División de Extensión y Negocios, cuando éstos son realizados por operadores logísticos, capacitación y asesoría, entre otros.

Las situaciones descritas anteriormente denotan deficiencias de comunicación de la información entre las áreas involucradas.

### **Hallazgo No.27 Deudores-Prestación de Servicios (1407). (A)**

Revisado el proceso de recaudo de cartera durante la vigencia 2010 se evidenció: Las facturas Nos. 1355/02, 1751/03, 1902/04, anuladas contra provisión por solicitud del Jefe de la División Financiera y las Nos 3585/07, 3608/07, 3699/08,3796/08, 3834/08, 3836/08, 3864/08, 3892/08, 3914/08, 4273/08, 4776/09, 5010/09, 5027/09, 5029/09, 5055/09, 5093/09, 5144/09, 5157/09, 5260/09, 5269/09, 5273/09, 5276/09, 5293/09, 5298/09, 5299/09,5300/09,5323/09, 5345/09, 5362/09, 5363/09, 5364/09 anuladas por solicitud de la División de Extensión y Negocios por "pérdida del documento" , "cambio de fecha", las cuales son reemplazadas por otras de la vigencia 2010, naciendo nuevamente el derecho a la vida jurídica y generando la perdida de la antigüedad de la cartera que obligaría a la provisión de recursos dado el grado de incobrabilidad de dichas facturas. Lo anteriormente referido denota la ausencia de mecanismos efectivos de control.

### **Hallazgo No.28 Litigios y demandas en contra de la Entidad. (A)**

A 31 de diciembre de 2010, la Universidad tiene registrados los litigios y demandas en contra de la Entidad en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$2.532.2 millones y en la 2710 Provisión para Contingencias-Litigios \$724.6 millones. Se evidenció que, la UMNG carece de un procedimiento o metodología de reconocido valor técnico que le permita evaluar el riesgo y establecer la probabilidad de ocurrencia de la contingencia, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Hallazgo No.29 Comprobantes de Egresos. (A)**

La Universidad elabora un documento denominado “documento cuenta por pagar” para realizar los pagos, en el cual se indica si es una CPS (Cuentas por Pagar Servicios) ò CEA (Cuentas por Pagar con Alta), entre otros. A dichos documentos se les otorga un consecutivo diferente, se les coloca un sello de la División Financiera Presupuesto, que en algunas ocasiones presenta enmendaduras y tachones, y en algunos casos los documentos que soportan los pagos son escasos. Las situaciones descritas anteriormente evidencian que, en la UMNG no se realizan los comprobantes de egresos tal como lo estipula el PGCP, el cual establece que: “...Deben elaborarse ... con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, cuentas afectadas, ... y numerarse en forma consecutiva y continua” y añade que, “esto con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran”. Lo anteriormente señalado genera dificultad para la verificación y comprobación de los documentos y registros.

### **Hallazgo No.30 Proceso de Recaudo. (A)**

Se observa que aunque la UMNG tiene establecido un sistema de código de barras, actualmente se presenta un alto volumen de pagos a través de consignación por recaudo nacional por concepto de cursos de sistemas, inscripciones, venta de libros, certificaciones laborales, consultas odontológicas y médicas (trabajadores y estudiantes), arriendos, parqueaderos, pago de luz de locales en arriendo (cafetería) e impresiones (en las salas de sistemas de kioscos), generándose de esta manera gran número de consignaciones por identificar. Respecto al pago de una materia adicional a las canceladas inicialmente, aún persiste la deficiencia referente a que cuando se realiza el pago, éste no queda registrado en el Sistema Univex. Aunque la División Financiera señala que tal situación se ha subsanado, no se evidenció documento alguno que

demuestre la medida de control tomada al respecto y aún se requiere de la intervención de la División de Informática por cuanto, el ajuste a esta actividad no puede ser realizado directamente por el usuario. De otro lado, para la vigencia 2010 se evidenció 1881 solicitudes de autorización para prórroga de fecha de pago de matrículas y otros conceptos, las cuales fueron otorgadas por diferentes funcionarios como Vicerrector General, Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, Jefe de la División Financiera, Directores de Programas y Docentes, entre otros. Se precisa que, no se evidenció norma que fundamente esta competencia. Esta situación genera que la programación establecida para el recaudo se vea alterada.

Con excepción del proceso del pago de matrículas, los recaudos por los demás conceptos adolecen de manuales de procedimientos.

### **Hallazgo No.31 Boletines de Bancos. (A)**

La Tesorería de la Universidad Militar Nueva Granada no elabora los boletines de bancos, que permitan el monitoreo, seguimiento y control integral de los recursos ingresados y ejecutados durante la vigencia 2010, lo que permitiría que las decisiones que se tomen sean basadas en información documentada, oportuna, verificable y sólida. Lo anterior se ratifica en que, en la Tesorería no se pudo evidenciar a través de registros el grado de responsabilidad y la secuencia de las actividades en el quehacer diario de ésta área.

## **3.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

### **3.3.1 Gestión Ambiental.**

La UMNG mediante la Resolución 1877 del 14 de octubre de 2010 puso en marcha el Sistema de Gestión Ambiental (SOGA), adoptando un proceso de planeación, administración y control de los recursos destinados al mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Es así como al componente ambiental se le ha establecido un papel fundamental e inherente en todas las actividades que desarrolla la entidad y la UMNG reconoce la importancia de establecer estrategias y programas de mejoramiento, como mecanismo de gestión para alcanzar gradualmente estándares de calidad ambiental, mediante la sensibilización y participación de la comunidad universitaria, incorporando una visión social y humana con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Ambiental y su Manual de Procedimientos, compete de manera directa a las Decanaturas, soportadas por el componente administrativo de la UMNG. De esta manera, la Universidad incluye en su quehacer académico el tema ambiental asumiendo su responsabilidad por medio de procesos pedagógicos y didácticos que permiten

potenciar en la comunidad pedagógica talentos y habilidades para construir estrategias que trasciendan al resto de la ciudadanía para establecer una conciencia generalizada sobre el asunto.

Gastos Ambientales.

La UMNG para la vigencia 2010 estableció un valor de \$130 millones, para la realización de las actividades de la gestión ambiental, de los cuales se comprometieron \$125 millones y se pagaron \$74 millones.

### 3.3.2 Equidad en las Admisiones.

Para evaluar la equidad en el proceso de admisiones de los estudiantes matriculados en la UMNG se tiene en cuenta su denominación (institucional o particular), el género y el estrato socioeconómico. Revisado el proceso de admisiones para la vigencia 2010 se encontró lo siguiente:

#### Admitidos según la denominación “Institucional” y “Particular”.

DIVISIÓN DE ADMISIONES									
PREGRADO 2010-1									
PROGRAMA	INSTITUCIONALIDAD								
	INSTITUCIONAL			PARTICULAR			Total		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	76	40	36	251	124	108	327	164	144
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	27	18	13	74	66	61	101	84	74
BIOLOGIA APLICADA	22	9	7	81	31	28	103	40	35
CONTADURIA	73	36	28	148	116	103	221	152	131
DERECHO	225	31	26	454	130	121	679	161	147
ECONOMIA	33	21	18	88	53	49	121	74	67
INGENIERIA CIVIL	59	24	21	200	100	89	259	124	110
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	30	16	13	90	68	61	120	84	74
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	33	23	19	85	62	51	118	85	70
INGENIERIA INDUSTRIAL	63	24	22	239	99	87	302	123	109
INGENIERIA MECATRONICA	48	19	19	285	104	91	333	123	110
MEDICINA	150	12	11	610	51	50	760	63	61
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	57	26	26	158	58	47	215	84	73
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	8	7	5	33	30	27	41	37	32
<b>SUBTOTAL</b>	<b>904</b>	<b>306</b>	<b>264</b>	<b>2796</b>	<b>1092</b>	<b>973</b>	<b>3700</b>	<b>1398</b>	<b>1237</b>

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.



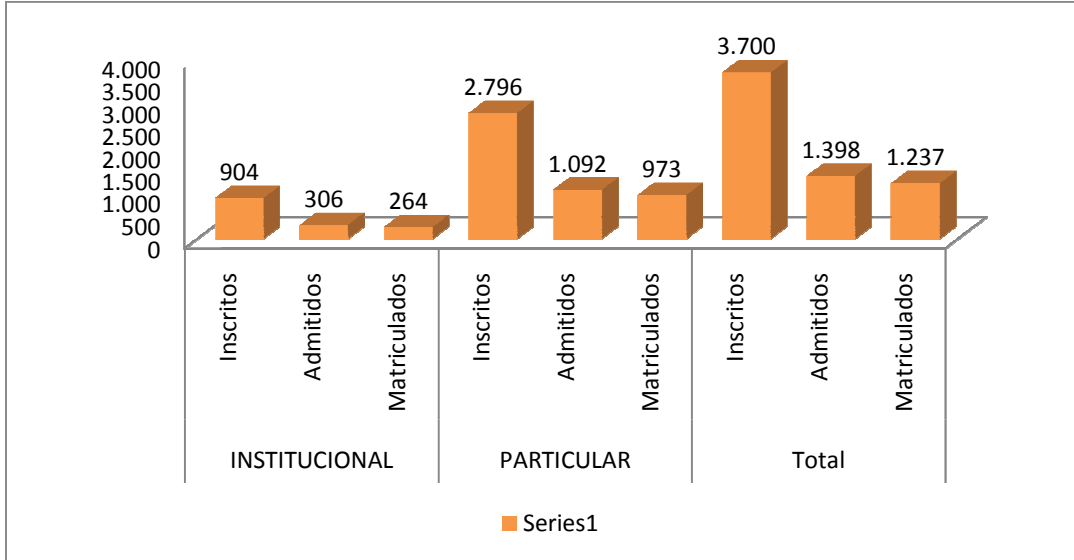


Gráfico elaborado por la CGR.

En el Segundo Periodo fue:

PREGRADO 2010-2									
INSTITUCIONALIDAD									
PROGRAMA	INSTITUCIONAL			PARTICULAR			Total		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	67	44	40	189	110	103	256	154	143
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	45	43	39	52	43	37	97	86	76
BIOLOGIA APLICADA	17	12	12	31	14	11	48	26	23
CONTADURIA	63	51	50	125	90	82	188	141	132
DERECHO	185	76	74	330	158	147	515	234	221
ECONOMIA	28	24	23	53	42	41	81	66	64
INGENIERIA CIVIL	52	36	34	150	82	78	202	118	112
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	18	12	11	41	27	27	59	39	38
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	26	25	22	39	30	26	65	55	48
INGENIERIA INDUSTRIAL	59	44	44	138	87	76	197	130	120
INGENIERIA MECATRONICA	27	22	19	109	82	78	136	104	97
MEDICINA	144	16	16	408	47	44	552	63	60
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	59	29	29	104	54	48	163	83	77
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	11	11	11	25	20	18	36	31	29
Total	801	445	424	1794	886	816	2595	1330	1240

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.

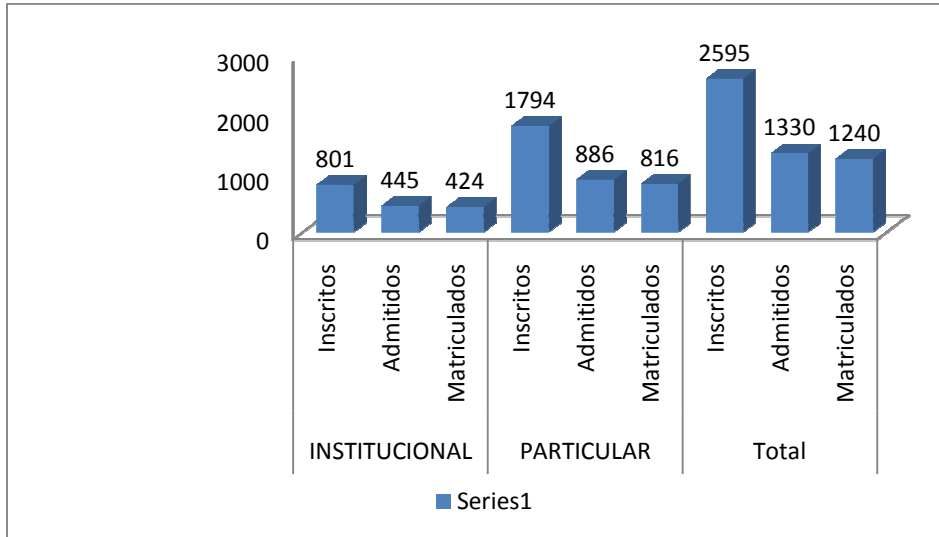


Gráfico elaborado por la CGR.

De lo anterior se concluye que, en el primer semestre de 2010, el 21.34% fue para institucionales y para particulares el 78.65% de los estudiantes matriculados.

Para el segundo semestre el comportamiento observado fue: para institucionales 34.19% mientras que para particulares alcanzó el 65.80% de los estudiantes matriculados.

**Por Género:**

PROGRAMA	SEXO								
	F			M			Total		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	181	89	82	145	75	62	326	164	144
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	37	31	52	47	43	101	84	74
BIOLOGIA APLICADA	71	24	21	32	16	14	103	40	35
CONTADURIA	157	104	90	64	48	41	221	152	131
DERECHO	384	77	72	295	84	75	679	161	147
ECONOMIA	57	30	27	64	44	40	121	74	67
INGENIERIA CIVIL	90	43	38	169	81	72	259	124	110
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	23	16	14	97	68	60	120	84	74
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	29	18	16	89	67	54	118	85	70
INGENIERIA INDUSTRIAL	131	57	52	171	66	57	302	123	109
INGENIERIA MECATRONICA	53	19	19	278	102	91	331	121	110
MEDICINA	476	39	37	284	24	24	760	63	61
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	140	56	49	74	27	24	214	83	73
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	9	8	6	32	29	26	41	37	32
<b>Total</b>	<b>1850</b>	<b>617</b>	<b>554</b>	<b>1846</b>	<b>778</b>	<b>683</b>	<b>3696</b>	<b>1395</b>	<b>1237</b>

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.

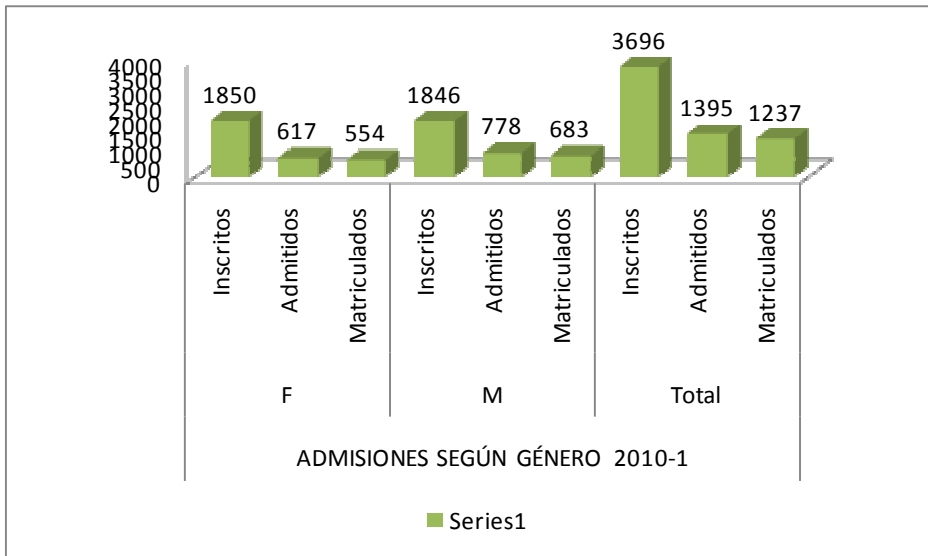


Gráfico elaborado por la CGR.

En el Segundo Periodo Por Género:

2010-2 x GÉNERO									
PROGRAMA	SEXO								
	F			M			Total		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	149	90	85	107	64	58	256	154	143
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	33	29	36	36	31	40	97	86	76
BIOLOGIA APLICADA	24	10	9	24	16	14	48	26	23
CONTADURÍA	130	98	93	58	43	39	188	141	132
DERECHO	288	114	106	225	118	113	513	232	219
ECONOMIA	42	35	34	38	30	29	80	65	63
INGENIERIA CIVIL	64	41	38	137	76	73	201	117	111
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	10	8	7	49	31	31	59	39	38
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	10	10	6	55	45	42	65	55	48
INGENIERIA INDUSTRIAL	87	53	50	108	76	68	195	129	118
INGENIERIA MECATRONICA	25	20	20	111	84	77	136	104	97
MEDICINA	350	39	38	202	24	22	552	63	60
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	93	49	45	70	34	32	163	83	77
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	7	6	5	29	25	24	36	31	29
Total	1312	602	561	1249	697	651	2561	1299	1234

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.

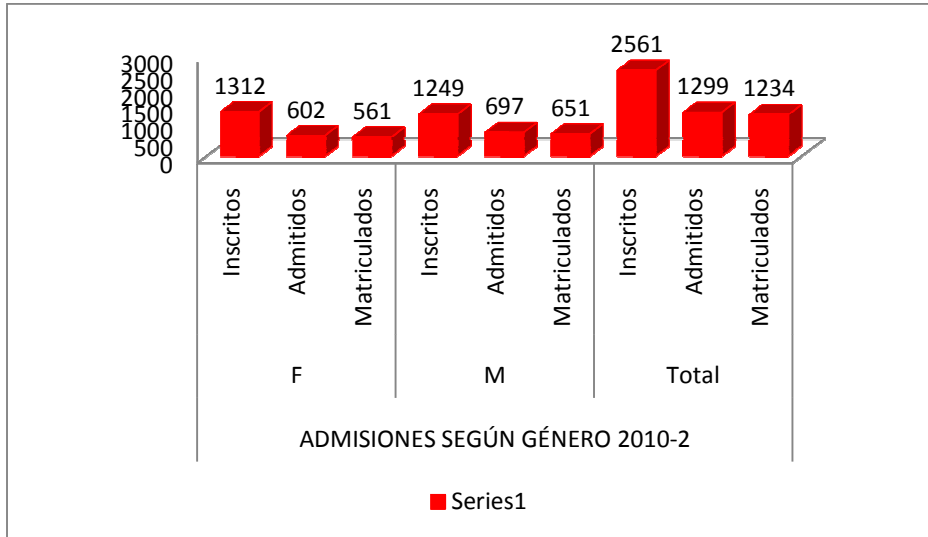


Gráfico elaborado por la CGR.

De lo anterior se concluye que, en el primer semestre de 2010, los estudiantes matriculados teniendo el cuenta el género fue: mujeres el 44.78% y hombres el 55.21%, y con respecto al segundo semestre el comportamiento observado fue: para mujeres 45.46% mientras que para hombres alcanzó el 52.75%.

**Por Estrato Socioeconómico.**

PROGRAMA	ESTRATO SOCIOECONÓMICO																				
	1			2			3			4			5			6			NO ESPECÍFICA		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	1	1	74	33	31	186	93	82	45	24	20	11	5	4	3	3	3	4	3	3
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	1	1	32	23	23	56	48	44	6	4	3							9	9	9
BIOLOGIA APLICADA	1			25	9	8	56	25	21	13	6	6	5								
CONTABILIDAD	14	9	9	180	82	84	312	177	167	15	7	3	2	1	3	2	2	2	19	9	1
DISEÑO	15			126	39	23	362	93	88	105	26	23	15	5	5	4	3	3	21	8	4
ECONOMIA	1	1	1	29	17	15	73	44	40	15	9	8	2	2	2				1	1	1
INGENIERIA CIVIL	7	2	2	75	34	39	128	64	59	35	19	17	3	1	1				11	5	3
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	2	1	1	23	11	10	66	33	45	21	14	13	2	2	2				4	3	5
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	3	3	2	193	133	113	659	477	38	20	18	15	2	1	1	1	1	1	5	2	2
INGENIERIA INDUSTRIAL	4	2	2	61	24	19	168	69	61	57	24	23	6	3	3	1	1	1	5	1	1
INGENIERIA MECATRONICA	19	9	9	74	23	20	188	77	70	45	14	6	2	2	2				13	7	3
MEJORIA	17	1	1	113	1	1	375	36	36	34	13	13	61	4	4				1	1	1
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	3	3	1	34	10	9	119	50	44	35	17	15	5	2	2	1	1	1	11	4	3
TOT	71.00	17.00	16.00	863.00	305.00	261.00	1952.00	775.00	691.00	601.00	173.00	104.00	23.00	27.00	23.00	10.00	9.00	104.00	33.00	28.00	

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.

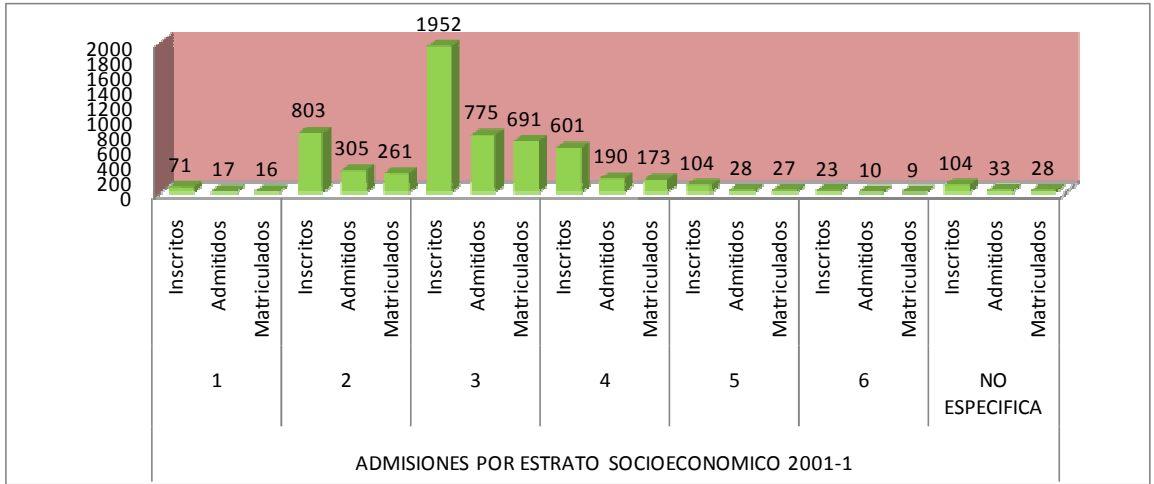


Gráfico elaborado por la CGR.

En el Segundo Periodo fue:

PROGRAMA	ESTRATO SOCIOECONOMICO																					
	1			2			3			4			5			6			NO ESPECIFICA			
	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Inscritos	Admitidos	Matriculados	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	2	1	38	34	34	128	74	71	38	28	25	6	4	4							
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3	2	1	28	26	23	26	24	43	4	3	3				2	2	2	3	3	3	
BIOLOGIA APLICADA	2	2	2	15	8	8	21	12	11	6			3	1	1				2	2	1	
CONTABILIDAD	15	2	2	78	63	67	87	62	59	14	11	11	1	1	1				3	2	2	
DISEÑO	13	2	2	110	49	38	274	132	122	65	33	33	16	9	8	1	1	1	1	23	13	13
ECONOMIA	2	2	2	19	14	14	48	41	40	7	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
INGENIERIA CIVIL	11	5	4	73	35	35	83	56	52	26	16	15	2	1	1				8	3	3	
INGENIERIA EN MULTIMEDIA	1	1	1	12	8	8	31	23	22	11	5	5	1	1	1				2	1	1	
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	1	1	1	14	10	10	38	34	29	10	7	7	1	1	1				1	1	1	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	42	30	29	115	75	67	28	17	16	3	2	2	2	2	1	2	2	2	
INGENIERIA MECATRONICA	16	5	4	35	29	27	64	47	45	20	17	15	5	1	1				6	5	5	
MEDICINA	11	1	1	106	11	4	272	26	24	114	54	54	31	3	3	16	2	2	8	8	7	
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS	3	1	1	29	13	12	75	46	42	31	14	14	5	1	1				16	8	8	
TOT	63	24	21	637	323	300	1291	652	627	374	178	173	79	27	27	19	7	7	83	54	50	

Fuente: Información suministrada por la División de Admisiones UMNG.

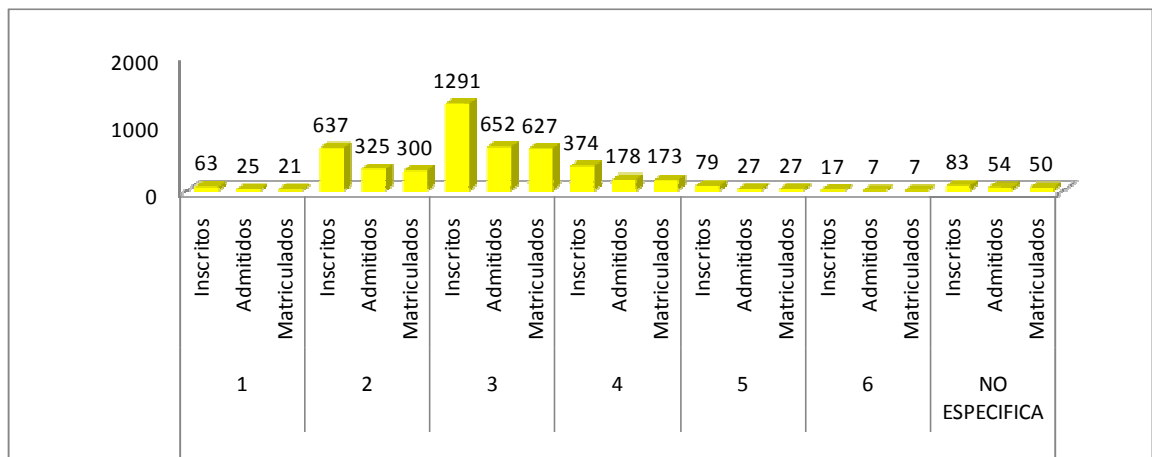


Gráfico elaborado por la CGR.

Del análisis realizado se concluye que: en el primer semestre de 2010, el número de estudiantes matriculados según el estrato socioeconómico fue:

Estrato 1: 16 estudiantes matriculados correspondiente a 1.32%

Estrato 2: 261 estudiantes matriculados correspondiente a 21.65%

Estrato 3: 691 estudiantes matriculados correspondiente a 57.34%

Estrato 4: 173 estudiantes matriculados correspondiente a 14.35%

Estrato 5: 27 estudiantes matriculados correspondiente a 2.24%

Estrato 6: 9 estudiantes matriculados correspondiente a 1.32%

No especificado: 28 estudiantes matriculados correspondiente a 1.32%

Con respecto al segundo semestre el comportamiento observado fue:

Estrato 1: 21 estudiantes matriculados correspondiente a 1.74%

Estrato 2: 300 estudiantes matriculados correspondiente a 24.89%

Estrato 3: 627 estudiantes matriculados correspondiente a 52.03%

Estrato 4: 173 estudiantes matriculados correspondiente a 14.35%

Estrato 5: 27 estudiantes matriculados correspondiente a 2.24%

Estrato 6: 7 estudiantes matriculados correspondiente a 0.58%

No especificado: 50 estudiantes matriculados correspondiente a 4.14%

De este análisis surgieron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo No.32 Información Admisiones. (A)**

Revisada la información suministrada por la División de Admisiones de la UMNG correspondiente a los dos periodos de la vigencia 2010 se encontró que existen diferencias entre los datos reportados, a saber:

**Cuadro No. 8**

<b>MATRICULADOS PRIMER SEMESTRE 2010</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTALES</b>
<b>POR DENOMINACIÓN DE ESTUDIANTES</b>		
INSTITUCIONAL	264	
PARTICULAR	973	<b>1237</b>
<b>POR GÈNERO</b>		
MUJERES	554	
HOMBRES	683	<b>1237</b>
<b>POR ESTRATO SOCIOECONÒMICO</b>		
ESTRATO 1	16	
ESTRATO 2	261	
ESTRATO 3	691	
ESTRATO 4	173	
ESTRATO 5	27	
ESTRATO 6	9	
ESTRATO NO ESPECIFICADO	28	<b>1205</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE 1237 Y 1205</b>		<b>32</b>

<b>MATRICULADOS SEGUNDO SEMESTRE 2010</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTALES</b>
<b>POR DENOMINACIÓN DE ESTUDIANTES</b>		
INSTITUCIONAL	424	
PARTICULAR	816	<b>1240</b>
<b>POR GÈNERO</b>		
MUJERES	561	
HOMBRES	651	<b>1212</b>
<b>POR ESTRATO SOCIOECONÒMICO</b>		
ESTRATO 1	21	
ESTRATO 2	300	
ESTRATO 3	627	
ESTRATO 4	173	
ESTRATO 5	27	
ESTRATO 6	7	
ESTRATO NO ESPECIFICADO	50	<b>1205</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE 1240 Y 1212</b>		<b>28</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE 1240 Y 1205</b>		<b>35</b>

La anterior situación denota ausencia de mecanismos efectivos de control en el reporte de la información que permitan asegurar la oportunidad y confiabilidad de la misma.

### **Hallazgo No.33 Normatividad Admisiones. (A)**

Se observó que para la asignación de cupos en el proceso de admisión de estudiantes tanto institucionales como particulares, la UMNG no tiene establecidos parámetros o criterios claros que señalen el porcentaje para cada denominación, no obstante que la misión institucional del Centro Docente está orientada a brindar educación superior a los miembros de la Fuerza Pública.

La UMNG entregó la Resolución No. 561 de 2008 como evidencia de la reglamentación de cupos para la admisión de estudiantes institucionales, la cual está fundamentada en el Acuerdo 14 de 2007 (Reglamento Estudiantil) que perdió vigencia con la expedición del Acuerdo No. 01 de 2010, encontrándose a la fecha la admisión de estudiantes institucionales se encuentra sin fundamento jurídico.

- **Deserción Estudiantil en la UMNG**

La Universidad Militar Nueva Granada desde el 2006 ha venido diseñando y aplicando estrategias a través del Programa Consejería Estudiantil para reducir los índices de deserción.

Desde esa fecha la deserción ha venido disminuyendo de 19% en el 2006 hasta llegar en el segundo periodo de 2010 a un 9%. Igualmente, estas cifras demuestran que los niveles de retención estudiantil son del 91%.

Las acciones realizadas desde el programa Consejería Estudiantil han sido positivas, teniendo en cuenta que la deserción por periodo académico a nivel nacional es del 15%.



**Cuadro No.9  
Deserción por Periodo**

DESERCIÓN Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL EN CIFRAS			
PERIODO	DESERTORES	% DESERCIÓN	% RETENCIÓN
2005-2	328	18,27	81,73
2066-1	414	19,10	80,90
2006-2	370	14,91	85,09
2007-1	380	12,21	87,79
2007-2	475	12,82	87,18
2008-1	496	11,35	88,65
2008-2	489	9,99	90,01
2009-1	531	9,40	90,60
2009-2	628	10,13	89,87
2010-1	626	9,22	90,78

Fuente: Información rendida por la UMNG.

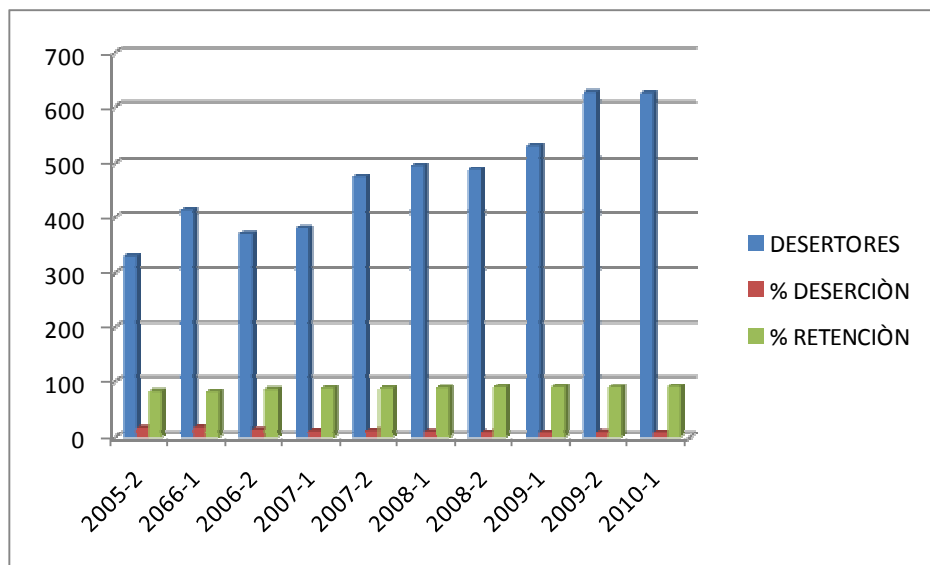


Gráfico realizado por CGR.

### **Deserción Estudiantil por Cohorte.**

Teniendo en cuenta que la cohorte es el número de estudiantes que ingresan a una universidad en un periodo académico determinado.

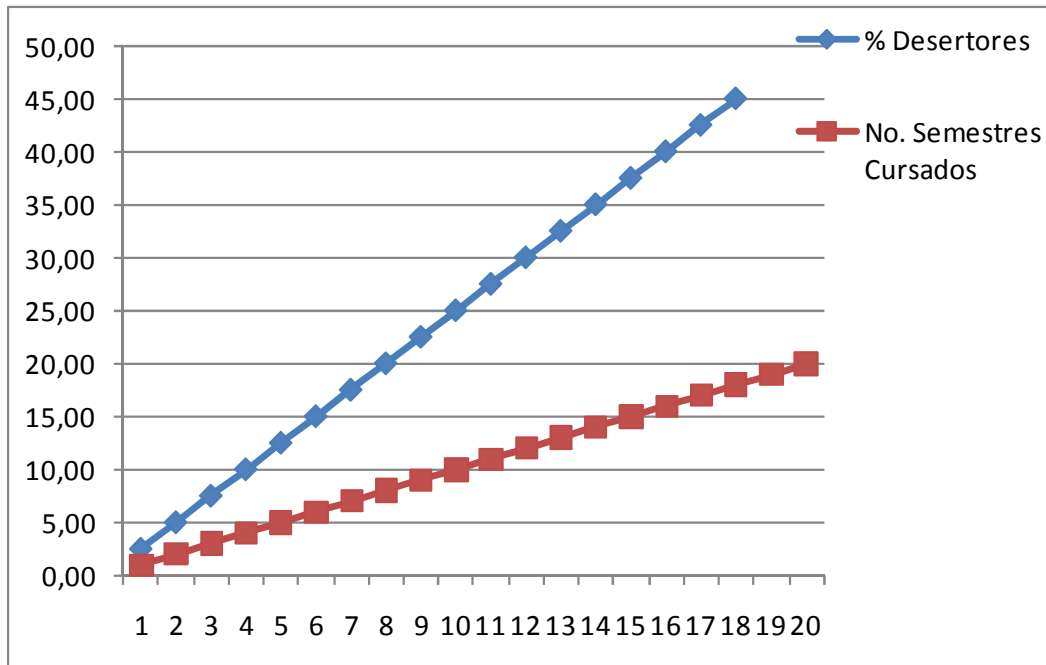
La deserción por cohorte se define a partir del número de estudiantes que se retiran de la universidad a la fecha que se gradúe el último de los estudiantes que ingresa en ese periodo.

Los estudiantes que se retiran en dos periodos consecutivos de un programa de un programa académico o de la universidad se definen desertores o en deserción. La deserción de un estudiante puede ser de una universidad determinada o del sistema educativo definitivamente.

**Cuadro No.10**

<b>No. Semestres Cursados</b>	<b>% Desertores</b>
1	0,00
2	2,50
3	5,00
4	7,50
5	10,00
6	12,50
7	15,00
8	17,50
9	20,00
10	22,50
11	25,00
12	27,50
13	30,00
14	32,50
15	35,00
16	37,50
17	40,00
18	42,50
19	45,00
20	50,00

Información suministrada por la UMNG



Cuadro elaborado por la CGR.

Los gráficos anteriores señalan que la deserción estudiantil en la UMNG está por debajo de los porcentajes nacionales. La deserción en la UMNG por cohorte es en promedio de 39.7%; mientras que a nivel nacional es de 43%.

En la misma medida la deserción en la UMNG por cohorte académico al 31 de diciembre de 2010 fue de 44% y a nivel nacional de 55%.

### ***Gestión para reducir los índices de deserción estudiantil.***

Durante el 2010, a través de la Consejería Estudiantil de la UMNG, se programaron actividades para reducir los índices de deserción estudiantil, tales como:

- ❖ Socialización y promoción de los servicios de Consejería Estudiantil a través de las pantallas informativas de la Universidad, de los mails institucionales, volantes, libretas y llaveros.
- ❖ Promoción de los servicios a través de los docentes consejeros de cada programa.
- ❖ Seguimiento a estudiantes con asignaturas pérdidas durante el semestre.
- ❖ Atención a estudiantes con dificultades académicas.

- ❖ Talleres sobre “adaptación a la vida universitaria y métodos de estudio” para los estudiantes de primer semestre.
- ❖ Realización de talleres sobre diferentes temáticas dependiendo de las necesidades de los programas académicos.
- ❖ Atención a estudiantes por parte de psicólogos en formación (consulta clínica).
- ❖ Atención a estudiantes por parte de psicólogos en formación (consulta educativa).

A continuación se inserta el análisis sobre la deserción en la UMNG efectuado por la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Social:

La Universidad Militar ofrece en la actualidad 111 programas curriculares, 14 de pregrado (13 de nivel profesional y 1 de nivel tecnológico) y 92 de posgrado (23 especializaciones no médicas, 56 especializaciones médicas y 4 odontológicas, y 9 maestrías). Todos estos programas son presenciales. Asimismo, ofrece 5 programas de pregrado de nivel profesional a distancia.

Comparados los años 2005 y 2010, se observa que la matrícula en 2010 se duplicó, con un incremento de 7.289 estudiantes. En 2010 había 14.199 estudiantes matriculados, de los cuales el 87% se concentró en los programas profesionales, el 13% en los de posgrado y el 1% restante en el programa tecnológico (tabla 1). De acuerdo con la información presentada por la universidad, se deduce que este incremento se produjo por la activación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado.

**Cuadro No. 11**  
**MATRÍCULA ESTUDIANTIL**  
**2005 y 2010**  
**UNIVERSIDAD MILITAR**

	<b>2005</b>	<b>2010</b>
Programas tecnológicos		122
Programas profesionales	6.122	12.178
Programas de posgrado	718	1.899
<b>Total matrícula</b>	<b>6.910</b>	<b>14.199</b>

*Fuente:* Universidad Militar. Elaborado por la CGR (CDSS-DES Social)

Entre 2005 y 2010 la tasa promedio de deserción (calculada al término reglamentario de los respectivos estudios) decreció 12 puntos porcentuales (tabla 2). No obstante, aunque la Universidad indica que no fue posible calcular las tasas

de deserción para los programas de pregrado en 2010<sup>1</sup>, de acuerdo con la información suministrada se estableció que la deserción en pregrado aumentó considerablemente durante el lustro considerado: 31 puntos porcentuales (tabla 2). La deserción en este nivel se calculó para 6 programas en 2005 y para 17 programas (incluidos los 5 programas a distancia) en 2010 (la tasa promedio de graduación para estos 17 programas fue del 15,4%). La deserción promedio en las especializaciones decreció el 7% y en las especialidades médicas, a diferencia de las odontológicas, es prácticamente inexistente (tabla 2). En el caso de las médicas la única especialidad que presentó deserción en 2010 fue la de pediatría (7,7%).

**Cuadro No.12**  
**DESERCIÓN ESTUDIANTIL**  
**2005 y 2010**  
**UNIVERSIDAD MILITAR**

	<b>2005</b>	<b>2010</b>
<b>Tasa promedio de deserción</b>	<b>37,0%</b>	<b>29,0%</b>
Tasa promedio de deserción pregrado	42,0%	72,7%
Tasa promedio de deserción especializaciones	31,9%	25,8%
Tasa promedio de deserción especialidades médicas	0,0%	0,2%
Tasa promedio de deserción especialidades odontológicas	Nd	24,5%
Tasa promedio de deserción maestrías	Nd	21,8%

*Fuente:* Universidad Militar. Elaborado por la CGR (CDSS-DES Social)

La Universidad sólo recientemente ha efectuado seguimiento a la problemática de la deserción estudiantil mediante estudios realizados uno en 2010 y dos en 2011 por el Programa de Consejería Estudiantil de la Vicerrectoría Académica. No obstante, sin indicación desde cuándo data la gestión orientada a promover la retención estudiantil, el Programa de Consejería Estudiantil asegura que desarrolla una serie de actividades de seguimiento y acompañamiento psico-académico (aplicación de pruebas psicotécnicas a aspirantes, psicoterapia individual, intervención psico-educativa con planes personalizados, consejería a estudiantes con dificultades académicas).

<sup>1</sup> Aduciendo que "...sólo ha pasado un semestre desde el segundo período de 2010 para considerar a los estudiantes que no aparecen rezagados como desertores". Bien puede tratarse entonces de un subregistro de estudiantes rezagados y, por lo tanto, la deserción en pregrado no sería tan alta en 2010, como se afirma a continuación. Pero la pregunta sería: ¿por qué dicho subregistro?

La Universidad destinó recursos para ampliación de matrícula y reducción de la deserción en 2010, así:

Fuente	Ampliación matrícula	Reducción deserción	Programados (en pesos)	Ejecutados (en pesos)
Recursos propios	X		148.200.000	122.870.150
Recursos propios		X	1.173.535.214	1.167.642.768

### **3.3.3 Rendición de la Cuenta**

La Universidad rindió la cuenta de la vigencia 2010 de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de la Contraloría General de la República 5544 del 17 de diciembre de 2003, 5594 del 28 de junio de 2004 y 5993 del 17 de septiembre de 2008, en lo referente a responsables, forma, periodo, términos y contenido y en los formatos establecidos para tal fin.

### **3.3.4 Denuncia**

Durante el desarrollo de la auditoria se recibió la denuncia anónima con número de radicado 2011IE18577, recibida por la Dirección de Vigilancia Fiscal el 23-03-2011 y por el equipo auditor el 30 de marzo de 2011, relacionada con presuntas irregularidades presentadas en la Administración de la Universidad Militar Nueva Granada, la queja se refiere a los siguientes hechos:

1. *“Debe la Contraloría revisar porque los empleados públicos administrativos que fueron seleccionados para la última convocatoria por meritos finalizando el año 2008 para el cargo profesional especializado- Jefe División 2028 grado 23, de los ocho (8) solamente sacaron seis vacantes en la convocatoria y de los 6 seleccionados a 4 de ellos el rector Señor General Herrera cuando se posesionó en el año 2009, los envió a realizar labores asistenciales y hasta técnicas, es decir los traslado de cargos de menor jerarquía dándoles responsabilidades NO acordes en su salario ni acordes a las labores que si debe realizar un profesional – Jefe de División? Son ellas Luz Ángela Azuero, José Henry Fernández, Carlos Contreras y William Casas. No es lícito que estas personas estén con estas categorías en la planta de personal y estén arrumadas en lugares donde la labor no es ni comparable a la de un Jefe de División”.*

---

<sup>2</sup> Para 2005 la Universidad señala que no dispone de información sobre el tema.

**ANÁLISIS:**

**JOSE HENRY FERNANDEZ MENDOZA**, C.C. 17.167.676. Concurrió en la convocatoria No. 04/2008 para el cargo de Jefe División Servicios Generales (código y grado 2028-32), obteniendo una calificación de 9.8/10. Actualmente se está desempeñando como Coordinador de Servicios Generales del Campus Nueva Granada.

**LUZ ANGELA SOLANO AZUERO**, C.C. 36.166.561. Concurrió en la convocatoria No. 04/2008, para el cargo de Jefe División de Talento Humano (código y grado 2028-23), obteniendo una calificación de 8.8/10. Actualmente se desempeña como Directora Administrativa del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.

**WILLIAM ARBEY CASAS GOMEZ**, C.C. 79.615.622. Concurrió en la convocatoria No. 4/2008 para el cargo de Jefe de División de Registro Académico, (Profesional especializado código grado 2028-23), obteniendo una calificación de 9.95/10. Mediante la resolución No. 989 del 27-08-2009 se ordena reubicar de la División de Registro Académico a la Facultad de Medicina.

**JUAN CARLOS CONTRERAS PEÑA**, C.C.79.359.440. Concurrió en la convocatoria No. 04/2008 para el cargo de Jefe de División profesional especializado código grado 2028-23, como Jefe División Bienestar Universitario, obteniendo una calificación de 9,65/10. Mediante Resolución No. 1724 (29-09-2010) se reubicó en la Facultad de Relaciones Internacionales, estrategia y Seguridad de la UMNG.

**CONCLUSION:** Teniendo en cuenta que, la UMNG tiene una planta global y que es discrecional del Rector la reubicación de los funcionarios, en los casos planteados no se evidenció desmejoramiento alguno, ya que están desempeñándose en los cargos (2028-23) para los cuales concursaron.

1. *“ La contraloría el año pasado 2010, no detectó que las personas que reemplazaron en las Divisiones a estos empleados Públicos en los cargos de Jefe de División de Talento Humano, Jefe de Control Interno de Gestión, Vicerrectora Académica, Jefe de Registro Académico, entre otros, son docentes y para ocupar estos cargos el rector los nombró en comisión y estando en comisión los nombró (con otra resolución simultánea) como trabajadores oficiales y es así como Hoy en día se encuentra su situación administrativa? Que tal? Como es posible que la Contraloría no detecte esta irregularidad? Acaso se puede? Ellos no hacen labores de TEOS, como es posible que estén contratados como TEOS recibiendo prestaciones sociales cada diciembre, ahh pero continúan siendo docentes no se han desvinculado de la planta de docentes.”*

**ANÁLISIS:**

Revisados los actos administrativos de los funcionarios señalados en este ítem se encontró que:

**Cuadro No.13**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>FORMA DE VINCULACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
<b>Jefe de División de Talento Humano</b>	John Harold Rozo Rivera	Trabajador Oficial: - Contrato trabajo No. 31-2009, del 14 de mayo/09. - Acta prorroga No. 2 del 30-12/09. - Acta de prorroga No. 3 del 30/12/09. - Contrato de trabajo a termino fijo No. 09 del 15/01/2010. - Acta prórroga individual No. 2 del 14-julio/2010.	15-01-2010 al 31-12-2010 Resolución 2569 (24-12-10) Nombramiento Ordinario: Profesional Especializado Código 2028 Grado 23.
<b>Jefe de Control Interno de Gestión</b>	Alba Catherine Alves Noreña	Jefe de Oficina – Asesor	11-08-2009
<b>Vicerrectora Académica</b>	Martha Lucia Bahamón Jara C.C. 52.096.404	Vicerrector Universidad 18	15-05-2009
<b>Jefe de Registro Académico</b>	Paula Colorado Ordoñez. C.C. 51.975.015	Trabajador Oficial: Contrato a término fijo No. 36-2009. Contrato a término fijo No. 10-2010.	15-01-2010 al 31-12-2010.

*Fuente:* Universidad Militar. Elaborado por la CGR

En virtud de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional y lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No. 05 (16-04-2004), es potestad del rector nombrar en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera en calidad de encargo a empleados de carrera. Por lo tanto, en los casos expuestos se ciñeron a lo normado, por cuanto los mismos se desempeñaban como docentes de carrera.

En lo referente al otorgamiento de comisiones, el literal c) del párrafo 1º del artículo 72 del Acuerdo No. 04 de 2004, establece que “Por designación en cargos de libre nombramiento y remoción, dentro o fuera de la Institución, si éste recae en un docente de carrera”.

Se evidenció que para los casos del Dr. Rozo y de la Ingeniera Colorado, su vinculación se surtió mediante la suscripción de Contratos de Trabajo, en calidad de trabajadores oficiales, lo que se acoge a la normatividad de la UMNG, tal como lo establece el artículo 10 del Acuerdo No. 10 de 2006, el cual reza “... Son empleados de libre nombramiento y remoción quienes desempeñen cargos de dirección, confianza, supervisión, vigilancia y manejo. Son Trabajadores Oficiales



quienes desempeñen actividades de la construcción y sostenimiento de obras y **las actividades previstas en los reglamentos como susceptibles de tal vinculación**".

2. *"Para añadirle una perla a la situación administrativa de por lo menos estos tres cargos mencionados en el numeral anterior, fueron estas personas nombradas para desempeñar los cargos de Jefe de División de Talento Humano, Vicerrectoría Académica y Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión (este último el más insólito el más corrupto) sin ninguna experiencia, sin ningún conocimiento, sin cumplir ningún requisito ni lógico acorde al Manual de Funciones, competencias y requisitos mínimos. Esto es legal, El nominador de una institución Pública puede distraer de esta manera sus directivos?"*.

### **ANÁLISIS:**

Verificado el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos y Docentes de la Universidad Militar Nueva Granada, adoptado mediante resolución No. 256 del 16 de febrero de 2007 y las hojas de vida de las personas nombradas en la queja, se observa que, la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión cumple con los requisitos establecidos, toda vez que es Ingeniera Administrativa, especializada en Aseguramiento y Control Interno.

### **Hallazgo No.34 Cumplimiento Manual Específico de Funciones y Requisitos. (A)**

En el caso del Jefe de la División de Talento Humano, de profesión politólogo con énfasis en Gestión Pública y Magister en Estudios Latinoamericanos, no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que el citado manual establece como requisitos los siguientes: *"profesional en Administración de Empresas, Psicología, Derecho, Ingeniería Industrial o título profesional en Ciencias Militares y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines"*.

El caso de la Vicerrectora Académica de profesión Abogada, especializada en Derecho Administrativo y con MG en Defensa de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales, quien cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 10 de 2006, que regulaba el Estatuto General de la Universidad.

3. *"La Contraloría tampoco ha detectado a quienes se les está autorizando la ayuda por CAPACITACIÓN, se entiende que ésta debe tener como objetivo "Estructurar programas con actividades de formación encaminadas u orientadas al TRABAJO" y esta se otorga a dedo, no por un estudio juicioso de análisis, necesidades del servicio y mucho menos se tiene en cuenta la reglamentación. Se les está otorgando a quien le cae bien en ese momento la Vicerrectora, al Jefe de Personal y lógicamente al Rector. Por favor observen todas las otorgadas finalizando el año 2010. Y también la mas interesante de todas y que viola en todos sus artículos la resolución 342 de 2005 por la cual se crea el Reglamento de Capacitación. Se le otorgó al señor Henry Acuña B, capacitación por dos maestrías seguidas comiendo cuento que el Comercio exterior tiene que ver*

*con el trabajo que realiza y sobre todo con la misión de la Universidad ¿?? mentira, ni siquiera la visión de la universidad se encuentra encaminada a hacer compras en el exterior y mucho menos en la Vicerrectoría de Investigaciones, además por darle a este señor la capacitación en su segunda maestría que además es una Universidad de garaje en España, (el MEN jamás le hará la homologación pues una Maestría no se hace en tan poco tiempo y mucho menos sin tener opción al presencial), le negaron a docentes investigadores de verdad, pues tienen predilección pues se encuentran dentro del proceso misional. Es totalmente ilícito haberle otorgado y haber recibido esta segunda maestría por el programa de capacitación y por ser una maestría que no es ni fue acorde, ni inherente a la labor y mucho menos a la misión de la Universidad, y porqué no alcanzó a pasar el tiempo para que le otorgaran la segunda”.*

## ANÁLISIS:

### Hallazgo No. 35. Cumplimiento Normativo Capacitación. (A)

Revisada la Resolución No. 342 del 20 de abril de 2005 “Por la cual se establece y reglamenta el Sistema de Capacitación para el personal docente y no docente vinculado a la Universidad Militar Nueva Granada”, en su artículo 14 establece las funciones del Comité de Capacitación, a saber:

- a) Elaborar el plan de capacitación para cada vigencia; b) Jerarquizar las solicitudes de estudio de acuerdo con el siguiente orden: 1) Postdoctorado y doctorado, 2) Maestría, 3) Especialización, 4) Pregrado y 5) las necesidades institucionales; c) Definir y aplicar los mecanismos que sean necesarios para que las apropiaciones presupuestales garanticen el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación y d) Resolver los asuntos relacionados con la capacitación del personal docente y personal administrativo de carrera y de libre nombramiento y remoción y de los trabajadores oficiales de tiempo completo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Para el caso del funcionario identificado con la C.C. 79.573.348, revisada el Formato único de Hoja de Vida, se encontró que:

La fecha de **vinculación a la UMNG fue el 2 de febrero de 2004** y mediante Acta No. 07 (054) del 7 de septiembre de 2006 se le aprobó la solicitud de capacitación apoyada por la Vicerrectoría de Investigaciones. Mediante la Resolución No. 992 del 20 de septiembre de 2006 se otorgó apoyo económico del 70%, equivalente a 1.021 Euros, como parte del pago de la matrícula del “MASTER EN COMERCIO EXTERIOR MIB A DISTANCIA”, que adelantará en la Escuela Española de negocios Internacionales del **1 de octubre de 2006 al 30 de octubre de 2007**. Se observa incumplimiento a lo establecido en el inciso del literal a) del artículo 29, Capítulo III de la Resolución en comento que señala: “Cuatro (4) años o más años para aspirar a una Maestría en una Institución de educación superior local”.

Adicionalmente, mediante Resolución No.387 del 22 de abril de 2008 se le autoriza la comisión de estudios en el exterior “... para sustentar la tesis de grado para la obtención del título como estudiante del MASTER EN COMERCIO EXTERIOR MIB A DISTANCIA, del 6 al 11 de mayo de 2008 en la ciudad de Tarragona (España). Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, terrestres, tarjeta de asistencia médica y gastos de viaje, serán asumidos por la Universidad Militar Nueva Granada”.

Los gastos asumidos por la UMNG fueron:

Pasaje aéreo y tarjeta médica:	\$3.232.005,00
Pasaje terrestre:	Euros 44
Gastos de viaje:	USD 1200

Igualmente, mediante Resolución No. 069 del 20 de enero de 2009 se autoriza y ordena el pago para adelantar el Máster en Comercio Exterior, Global Marketing e Internacionalización del **2 de febrero al 30 de junio de 2009**, por valor de 952 Euros, por concepto de pago del 70% del valor de la matrícula.

De la situación planteada anteriormente, se observa que no se cumplió con lo establecido lo referente al literal d) del artículo 29 que señala “...haber cumplido los compromisos adquiridos con la Institución, siempre y cuando el funcionario hubiese disfrutado de una capacitación con anterioridad a la solicitada”.

Según resolución No. 523 del 6 de mayo de 2010, se le otorgó la comisión de estudios en el exterior, pagándole los tiquetes aéreos y terrestres, para realizar la convalidación de los módulos y sustentar la tesis para optar el título de Máster de Comercio Exterior, Global Marketing e Internacionalización, del 10 al 18 de mayo de 2010, reconociendo y autorizándose el pago por tiquetes aéreos de \$1.878.784,00 y 80 Euros por concepto de pasajes terrestres.

## CONCLUSION:

Se observa incumplimiento a lo establecido en el inciso del literal a) del artículo 29, Capítulo III del la Resolución en comento que señala: “Cuatro (4) años o más años para aspirar a una Maestría en una Institución de educación superior local”.

Igualmente se evidencia que no se cumplió con lo establecido lo referente al literal d) del artículo 29 que señala “...haber cumplido los compromisos adquiridos con la Institución, siempre y cuando el funcionario hubiese disfrutado de una capacitación con anterioridad a la solicitada”.

4. *“Sería interesante se explorara la Vicerrectoría de Investigaciones con su Jefe de División Investigación Científica, con el Señor Henry Acuña no tiene la competencia ni los requisitos para desempeñar este cargo”.*

#### **ANÁLISIS:**

Verificado el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos y Docentes de la Universidad Militar Nueva Granada, adoptado mediante resolución N° 256 del 16 de febrero de 2007 y el Formato Único de Hoja de Vida del señor Henry Acuña Barrantes, se observa que es de profesión economista, con “Máster en Comercio Exterior MIB”, y “Máster en Comercio Exterior, Global Marketing e Internacionalización, Executive MIBE”, estudios adelantados en la Escuela Española de Negocios Internacionales; cumpliendo con los requisitos establecidos, para ocupar el cargo.

5. *“Sería muy interesante que la Contraloría inspeccionara que funcionarios de la Universidad son arte y parte en la decisión de contratación de jóvenes Investigadores de los JURADOS y de los TUTORES de opciones de grado, pues bien visto que en muchos de los programas especialmente es Relaciones Internacionales y Estudios Políticos se encuentren realizando esta labor personal administrativo que acaso llegan o acaban de llegar a ocupar el cargo profesional?. Será que un administrativo recién nombrado de profesional ya tiene la autoridad académica para hacer esta función. La prueba esta es la de Tatiana Alvarado de la División de Talento Humano., es apenas una de tantos otros casos.”*

#### **ANÁLISIS:**

Según información suministrada por la Universidad, durante la vigencia 2010, se realizó la convocatoria interna N° 496/2009, con Colciencias para la contratación de jóvenes investigadores de los jurados y tutores, de los cuales se escogieron 24 jóvenes.

Igualmente, la UMNG el 14 diciembre de 2009, realizó la “Convocatoria interna para jóvenes investigadores año 2010” mediante la cual se busca estimular a los profesionales interesados en el campo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y que al mismo tiempo puedan contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación de la Universidad”. Producto de esta convocatoria la UMNG, contrató 109 Jóvenes a través de Órdenes de Prestación de servicios, durante la vigencia 2010.

Con el fin de dilucidar el caso mencionado en la queja, se procedió a la revisión de la hoja de vida de Tatiana Alvarado, funcionaria de la División de Talento Humano. Se observó que su perfil académico es el de Ingeniera Industrial, título obtenido en el año 2003 y que cuenta con especialización en Administración de la Seguridad, título obtenido el 20 de junio de 2004. Su fecha de vinculación a la UMNG data

del 14 de agosto de 2001 en el cargo de secretaria ejecutiva y actualmente se desempeña como profesional Universitaria, en el área de Talento Humano. Por lo anterior, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos.

6. *“Por que se hacen las compras de los proyectos de los proyectos de Investigación desde la Vicerrectoría de Investigación y no desde servicios Generales? Total siguen siendo bienes de la Universidad. Sería bueno investigar el año 2008, 2009 y 2010 a cargo también del señor Henry Acuña.”*

### **ANÁLISIS:**

De acuerdo a la verificación realizada, se observó que la UMNG como Institución de Educación Superior, está facultada para desarrollar proyectos de Investigación en convenio con otras instituciones, previa realización de un convenio específico, y que estos proyectos de Investigación tienen como objetivo la formación de Investigadores, con capacidad de orientar en forma autónoma, actividades académicas e investigativas y que en dichos proyectos se autoriza la adquisición de equipos o elementos para la ejecución del proyecto, los cuales deben ser aprobados por el Comité Administrativo y Técnico (Rector Universidad Militar, Vicerrector de Investigaciones, Jefe de División Investigación Científica y Decano de Facultad).

De lo planteado anteriormente, se desprende que la adquisición de bienes para los proyectos se realiza por medio de avances, los cuales son avalados y autorizados por el Comité Administrativo y Técnico.

7. *“Por ultimo no es lícito que por orden del Rector los empleados públicos docentes, administrativos entre otros, nos estén programando mensualmente en el cuidado del tren que conduce a los alumnos todos los días hasta la sede Cajicá. No se encuentra dentro de las funciones de quienes hasta la fecha han programado, se está obligando a este personal a asistir incurriendo en gastos inoficiosos de gasolina, salario del conductor, costos elevados por dejar el trabajo diario tirado tanto en casa como en la universidad, una de esas funciones la mas fundamental es la Docencia, nos toca dejar los alumnos con trabajos o un monitor o auxiliar administrativo y se le añade la obligación de algunas personas de edificio administrativo a venir los días sábados, pero a sentarse en un escritorio y tomar tinto pues nada se hace allí, solamente satisfacer la sed de poder del actual rector, además esta jornada NO se encuentra dentro del Reglamento o Jornada Laboral desde hace 28 años que se fundó la Universidad”.*

**CONCLUSION:** Verificadas las funciones que están adelantando los funcionarios y docentes de la UMNG, se encontró que dentro del reglamento o jornada laboral y con el fin de atender funciones programadas mensualmente en el cuidado del tren que conduce a los alumnos todos los días hasta la sede Cajicá, se han reglamentada estas labores a través de 11 memorandos suscritos por el Vicerrector Administrativo de la siguiente manera: Enero 17, 24, 26 y 28; Febrero 1, 15, 28, y 29; y Marzo 8 y 31 de 2011; y dirigidos a todos los directivos,

docentes y personal administrativo, relacionados con los turnos de control del tren, en los cuales se establece que la División de Servicios Generales, dispondrá de un vehículo que traslade al encargado del control desde su domicilio hasta el punto inicial de partida (Centro Comercial Gran Estación) hasta la Sede del Campus de Cajicá.

La función del encargado del control en el tren, es la verificación de horarios, número y embarques de usuarios en las paradas, comunicación constante con los operarios de la máquina para reportes de novedad en la ruta y coordinación con los encargados de la seguridad para el embarque seguro de los estudiantes; el funcionario debe reportar inicio y terminación del servicio por intermedio de los funcionarios de seguridad.

#### **4. ANEXOS**

Anexo 1. Estados Contables.

Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos